

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 081-11

Sesión ordinaria número ochenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día quince de noviembre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con doce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa (propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTES

Margarita Solís Rodríguez (propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina (propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal. *

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Srita. Karina Valverde Gamboa, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

María Ester Madriz Picado
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Belmer Segura Godínez

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Nestor Quirós Godínez
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta 080-11.
3. Participación de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del cantón.
4. Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora Cira Obando Granados, efectúa una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 080-11.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 080-11.

El regidor Felipe Mora Molina solicita se haga constar que el cierre de la sesión 080-11 fue abrupto, ya que la regidora María Ester Madriz Picado solicitó el uso de la palabra con anticipación, no se le dio y la señora Presidenta Municipal cerró abruptamente la sesión sin tomar en consideración la necesidad de la regidora Madriz Picado, ya que la misma necesitaba referirse a la segunda sesión extraordinaria del mes, la cual es de suma importancia.

Al respecto la señora Presidenta Municipal solicita que conste en el acta que la regidora Madriz solicitó el uso de la palabra para tratar dos asuntos que fueron abordados en Asuntos de la Presidencia, se dio por agotada la agenda y no hubo ningún cierre abrupto.

Seguidamente se procede con la lectura de Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención a recurso de revisión contra la sesión ordinaria nº 79-11, recurso presentado por su persona la semana anterior:

"DICTAMEN DE COMISION DE JURIDICOS, EN ATENCION A RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION PRESENTADO POR KEMLY JIMENEZ TABASH en contra de la sesión ordinaria número 079-11 de fecha 01 de noviembre del año dos mil once; y:

RESULTANDO:

UNO: Que en fecha primero de noviembre del año dos mil once, se tenía establecida la realización de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón número 079-11 en el salón de sesiones de este cantón.



DOS: Que al ser la hora indicada para la celebración de la indicada sesión municipal, sin contar con la potestad de hacerlo, irrumpió la señora Kemly Jiménez Tabash intentando ejercer funciones de Presidenta Municipal, puesto del cual se encontraba separada.

TRES: Que en sesión número 069-11 el Concejo Municipal mediante acuerdo en firme, ordenó una medida cautelar en contra de la señora Jiménez Tabash y que la separaba temporalmente del cargo de Presidenta Municipal, siendo que para el primero de noviembre del dos mil once, la misma se encontraba separada legalmente del cargo de Presidenta del Concejo Municipal de este cantón, situación que el día de los hechos ignoró y procedió a interrumpir la celebración de la sesión municipal tomando el cargo de Presidenta e impidiendo que el Presidente a.i señor Wilberth Ureña Bonilla iniciara la sesión como correspondía.-

CUATRO: Que a pesar de que la señora Kemly Jiménez Tabash no podía ejercer funciones como Presidenta del Concejo Municipal por las razones dichas en los resultandos anteriores, de manera ilegal e improcedente desplazó al señor Wilberth Ureña de sus funciones como Presidente a.i de dicho órgano colegiado, perturbando la celebración de la sesión municipal, siendo que ante tal arbitrariedad los regidores municipales rompieron quórum con el fin de restablecer el orden de la sesión y poderla celebrar conforme correspondía, con la dirección del Presidente en ejercicio señor Ureña Bonilla, situación que sucedió una vez que la señora Kemly Jiménez Tabash se retirara de su curul.

CINCO: Que la señora Kemly Jiménez Tabash formula Recurso de Revisión en contra de la sesión municipal, y solicita que se anule la sesión celebrada el primero de noviembre del año dos mil once, Y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Resulta necesario analizar la normativa que regula este tipo de situaciones como la que ahora nos ocupa. En primera instancia, el artículo 157 del Código Municipal, establece la potestad que existe para que los interesados puedan presentar recursos de revisión en contra de ACUERDOS MUNICIPALES en los cuales haya procedido el recurso de apelación y no haya sido interpuesto, en ese sentido y en cuanto a lo que interesa dicho numeral establece textualmente:

***Artículo 157.** — De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.
Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.*

De la norma anterior se desprende claramente la posibilidad legal que tiene el munícipe de interponer un recurso de revisión, no obstante también es claro el artículo en señalar que dicho recurso será interpuesto en relación a algún acuerdo tomado por el Concejo Municipal y, del cual haya procedido la apelación respectiva y ésta no haya sido interpuesta en tiempo. Véase al respecto como el caso en especie no se trata de ningún acuerdo tomado por el Concejo sino una revisión sobre la forma en que se realizó la sesión y supuestas irregularidades, no obstante el ordenamiento jurídico es claro y contundente en indicar expresamente cuál es el presupuesto fáctico mediante el cual se debe de basar el recurso de revisión.

Por otro lado la recurrente no expone específicamente a qué acuerdo se refiere que deba de ser revisado, por lo tanto ni siquiera ha existido el mismo y no ha nacido a la vida jurídica ya que no se sabe si ha alcanzado o no su firmeza. El recurso presentado es totalmente genérico y no se adecua a los presupuestos del numeral 157 supra. Debe de tomarse en cuenta que este tipo de recursos pueden ser presentados siempre y cuando el acuerdo sujeto a revisión haya sido susceptible de apelación en su momento, situación que claramente en el caso que nos ocupa no ha sucedido.

Asimismo otros de los supuestos que permiten este tipo de recursos lo es que, como ya se dijo, la apelación no haya sido interpuesta en tiempo y que se alegue la nulidad del acuerdo; en ese sentido, se reitera que ninguno de estos presupuestos se encuentra presente en el caso concreto que nos ocupa, constituyendo otro elemento más que inevitablemente nos lleva a la conclusión de la improcedencia del recurso que ahora se conoce, véase como en el escrito de revisión la recurrente en ningún momento específica de qué acuerdo solicita revisión, cuál es el fundamento de la nulidad del acuerdo ni tampoco aporta ningún otro fundamento de recibo como para convertir en válido su reclamo.

En la misma línea de análisis, el numeral 154 del mismo cuerpo legal antes citado, se establece cuáles son los acuerdos a los que eventualmente los interesados puedan presentar los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, a saber:

Artículo 154. — *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

- a) *Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*
- b) *Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.*
- c) *Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*
- d) *Los reglamentarios.*

Sobre este tema, nuevamente el ordenamiento jurídico es claro en especificar los acuerdos sobre los cuales procederán los recursos de revocatoria y apelación, no obstante, y como ya se indicó, resulta imposible determinar tal situación en el caso concreto por cuando la señora Jiménez Tabash no especifica cuál es el acuerdo que solicita que sea revisado, y el procedimiento que utiliza para satisfacer sus intereses no es el adecuado.

SEGUNDO: Que por acuerdo del Concejo Municipal de este cantón, la señora Kemly Jiménez Tabash había sido separada temporalmente de su cargo como Presidenta de dicho órgano colegiado, situación que fue modificada de manera temporal por la Sala Constitucional mediante una medida cautelar dictada y donde restauraba a la señora Jiménez Tabash como Presidenta del Concejo Municipal, pero tal restauración entraba en vigencia en fecha posterior al primero de noviembre, y la recurrente podría retomar sus funciones como Presidenta Municipal hasta la sesión del ocho de noviembre del año en curso, por lo que cuando se suscitó el asunto que argumenta la señora Jiménez Tabash en su recurso, ella aún no contaba con la potestad para presidir el Concejo Municipal, siendo que por tal razón lo que constituyó la actuación de la señora



recurrente fue una interrupción, perturbación e ilegalidad de la sesión municipal y en contra de todos los miembros del Concejo Municipal.

Entonces tenemos que al no tener la potestad la señora Kemly Jiménez Tabash en fecha primero de noviembre del dos mil once para presidir la sesión municipal, no constituye nulidad ni irregularidad alguna en lo actuado por parte del Presidente a.i. Wilberth Ureña Bonilla al iniciar la sesión 079-11 debidamente, una vez que las interrupciones y perturbaciones de la señora Jiménez Tabash habían cesado, y en ese sentido es consideración de esta comisión que no ha existido violación alguna al ordenamiento jurídico y al procedimiento parlamentario que rige las sesiones municipales por parte de Wilberth Ureña ni el resto de regidores que conformaron quórum para sesionar el día primero de noviembre, por lo que no existe razón legal alguna que permita declarar nulidad de ninguna especie ni de la realización de la sesión ni de los acuerdos tomados en ella; todo lo contrario la actitud reprochable en este caso es la realizada por la aquí recurrente quien si incumplió las disposiciones administrativas que existían en su contra hasta ese día inclusive.

TERCERO: En relación a la presentación por parte de la señora Kemly Jiménez Tabash del mal llamado recurso de revisión que ahora nos ocupa, se desprende de la misma sesión municipal donde fue conocido el mismo que, fue presentado por la señora Kemly Jiménez Tabash en ejecución de funciones como presidenta municipal, fue leído textualmente por la misma recurrente Jiménez Tabash y la decisión final sobre dicho recurso fue tomada por la misma recurrente. Es de nuestra consideración que tales actuaciones violentan seriamente el inciso a) del artículo 31 del Código Municipal, cuando en un asunto de interés directo para la señora Jiménez Tabash procedió a leer y decidir sobre el recurso por ella misma presentado. En relación a este tema el ordenamiento jurídico indica:

"Artículo 31. — Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad..."

"...Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver..."

Véase como a criterio de esta comisión la señora Kemly Jiménez Tabash arbitrariamente procede a conocer y decidir sobre un recurso en el cual mantiene un interés directo, por lo que el procedimiento por ella utilizado resulta completamente improcedente ya que lo que debió hacer fue haberse inhibido de conocer de dicho recurso y decidir sobre él, dándole la palabra al Vice-Presidente para que en funciones de Presidente interino y solo para ese acto, se refiriera al caso particular, no obstante la recurrente omitió este paso legal necesario y a pesar de que el regidor Geiner Alvarado la recusó verbalmente en cuanto al procedimiento arbitrario que estaba utilizando, la señora Jiménez Tabash hizo caso omiso y procedió de manera antojadiza a decidir sobre su recurso.



CUARTO: Por otro lado, ante la presentación del recurso de revisión por parte de la señora Jiménez Tabash, y siempre manteniendo una actitud arbitraria e irrespetuosa del ordenamiento jurídico, se negó a proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, infringiendo claramente el artículo 48 del Código Municipal el cual señala textualmente:

Artículo 48. — *Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo. (el resaltado no es del original)

En este caso la señora recurrente decide unilateralmente y haciendo claro y manifiesto su interés personal y directo en el recurso de revisión por ella presentado, decidir no someter a la votación respectiva del acta de la sesión número 079-11, justificando que la misma no procede debido a la presentación de su recurso; esta situación manifiesta claramente una actitud arbitraria, unilateral e irrespetuosa hacia los demás compañeros regidores, además de quebrantar el ordenamiento jurídico, véase que claramente el numeral 48 citado es claro en ordenar la aprobación de las actas de la sesión ordinaria inmediata anterior y que esta aprobación podrá suspenderse solamente por causas de fuerza mayor, situación que no sucedió en la especie, sino que lo que medió fue una acción inadecuada e ilegal de la recurrente.

Resulta imperioso evidenciar aquí la falta de respeto a los procedimientos parlamentarios existentes, ya que está debidamente establecido que el Recurso de Revisión debe ser presentado mediante moción escrita y con la debida justificación y fundamentación. Es esta moción la que se somete a votación, tal y como lo ordena el artículo 48, que literalmente reza así: **Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.** (el resaltado no es del original) con el fin de determinar si se admite o no el Recurso, situación que en ningún momento fue realizada por la recurrente, invalidando, una vez más, el Recurso presentado

QUINTO: En atención a los argumentos esbozados y al ordenamiento jurídico mencionado, es consideración de esta comisión que el recurso de revisión presentado por la señora Kemly Jiménez Tabash resulta completamente improcedente y el mismo debe de ser rechazado en su totalidad; no solo por no cumplir con los presupuestos legales que facultan la presentación de este tipo de acciones, sino también por cuanto la manera en que fue admitido y con base en las actuaciones arbitrarias de la señora Jiménez Tabash, quien tiene un interés directo en dicho recurso afectaron el trámite correcto de dicho recurso, además que con dichas actuaciones de la recurrente se afectó seriamente el trámite normal y legal de la sesión como lo era la aprobación del acta de la sesión anterior así como otras violaciones al ordenamiento jurídico. NO presenta un solo argumento de validez en el recurso presentado que permita a esta comisión mantener otra posición que no sea la de **RECHAZAR DE PLANO** el recurso de revisión presentado por la señora **KEMLY JIMENEZ TABASH** en contra de la sesión ordinaria número 079-11 del primero de noviembre del dos mil once, y por no constituir el procedimiento adecuado para lograr constituir sus derechos reclamados.

POR TANTO

De conformidad con el fundamento anteriormente expuesto y el ordenamiento jurídico que regula la materia, es de nuestra consideración que lo procedente es **RECHAZAR** el Recurso de Revisión interpuesto por **KEMLY JIMENEZ TABASH** debido a que los argumentos de fundamento esbozados por la recurrente no resultan de recibo para esta Comisión.

Notifíquese esta resolución de conformidad como corresponde y mediante el mecanismo señalado para tal efecto”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que una vez rechazado el recurso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo decidir sobre el mismo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 080-11.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que se presentó un dictamen razón por la cual debe someterse a votación.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que se verá en los dictámenes como corresponde, consulta si hay observaciones sobre el acta 080-11.

El regidor David Araya Amador se refiere al acta 080-11, página 22, en su intervención, últimas tres líneas, e indica que hace falta la palabra “no”, ya que se consignó “para que remitan dicho documento al Tribunal Contencioso” siendo lo correcto “para que no remitan dicho documento al Tribunal Contencioso”.

Al respecto la señora Presidenta Municipal da la razón al regidor Araya Amador ya que efectivamente el mismo expresó “no”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta si puede obtener la grabación del acta 079-11, ya que le indicaron la misma no ha sido aprobada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que no hay ningún problema ya que incluso se cuenta con grabaciones fuera del Concejo los cuales pueden estar a su disposición en caso de requerirlo.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Wilberth Ureña Bonilla, Kemly Jiménez Tabash.



El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita se consigne que su persona solicitó a la regidora Kemly Jiménez que se inhibiera, ya que no debe votar ni a favor ni en contra sobre el dictamen; pero la misma no quiso hacerlo.

Seguidamente indica que el acta 079-11 debe aprobarse el día de hoy, ya que de lo contrario esta sería la segunda semana que se hace algo ilegal.

La señora Presidenta Municipal interviene e indica que el acta 079-11 va a quedar pendiente ya que aunque hayan votado el acuerdo va a mandarlo al Tribunal Contencioso Administrativo.

El regidor Alvarado Guzmán interviene e indica que ese no es el procedimiento.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que hay una votación, la cual la ganaron, pero el proceso no está terminado ya que hay una apelación.

El regidor Geinier Alvarado indica que en el dictamen presentado se indica claramente que las actas deben ser aprobadas en la sesión siguiente, razón por la cual debió haber sido a votación la semana pasada; pero ahora la presente semana tampoco la somete a votación, expresa que en el acta 079-11 se sacó mucho trabajo y todo queda pendiente hasta que se apruebe.

Señala que pueden presentar moción de orden para que la señora Presidenta Municipal someta a votación el acta 079-11 ya que el dictamen es claro, si la señora Presidenta Municipal lo desea puede tomar las acciones que correspondan pero eso no implica que no apruebe el acta.

Agrega que la señora Presidenta regresa y está causando afectación ya que en dicha acta hay acuerdos que no han adquirido firmeza, se está afectando a la población, a los síndicos.

Seguidamente presenta moción de orden para que el acta 079-11 se someta a votación para que quede en firme y aprobada, ya que no pueden dejar que pase una semana más sin que el acta sea aprobada.

El regidor David Araya Amador indica a la señora Presidenta Municipal que el acta debe ser votada y debió ser votada desde la semana anterior, agrega que la regidora Jiménez puede presentar el recurso de apelación una vez aprobada el acta, igual el de revisión, expresa que no comprende el por qué la señora Presidenta Municipal no quiere someter a votación el acta, ya que rechazado el recurso de revisión lo que corresponde es someter a votación el acta anterior, la 079-11, indica que el acta debe quedar en firme ya que de lo contrario la regidora Jiménez Tabash como va a presentar una apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo sobre un acta que no está aprobada.

Posteriormente secunda las palabras del regidor Alvarado Guzmán y presenta moción de orden para someter a votación el acta 079-11 para que el Concejo Municipal avale o no el acta de dicha fecha.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que hace un tiempo la señora Auditora les indicó que hay una cantidad de actas que no fueron sometidas a votación, recuerda que su persona el 13 de setiembre trasladó ese documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos pero no sabe si ya se dictaminó, ya que no se han sometido a votación todas las actas que dejaron de votarse en ese momento, agrega que se cuenta con un pronunciamiento de la Procuraduría, los cuales son de carácter obligatorio, razón por la cual si no han votado las actas la situación es bastante compleja.



El regidor Felipe Mora Molina recuerda que anteriormente se presentó una moción donde como medida cautelar se solicitó la separación de la regidora Kemly Jiménez de la Presidencia, precisamente por ese tipo de acciones, como no someter a votación un acta y otras faltas que se analizaron con abogados, hace la salvedad que los regidores están cumpliendo y se encuentran dentro del marco legal, razón por la cual solicita a la presidencia que actúe dentro de la legalidad, aclara que a la regidora Jiménez se le separó de la Presidencia, no se le quitó las credenciales de regidora ya que el Concejo no cuenta con dicha potestad; sino el Tribunal Supremo de Elecciones.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta que su asesoría le indica que no puede someter a votación el acta, agrega que su persona va a efectuar las consultas del caso y si corresponde la próxima semana someterá a votación el acta 079-11, externa que por el momento y dado que el recurso va para el contencioso lo dejará así.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 080-11.

Después indica al regidor Geinier Alvarado que las mociones de orden no significa que se tenga que llamar al desorden, agrega que le faculta el artículo número 20 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

Nuevamente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 080-11, la cual se aprueba con nueve votos, se consignan los votos negativos de las regidoras Cira Obando Granados, Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador solicita que las intervenciones referentes a la no aprobación del acta se consignen literalmente.

Al ser las 5:52 p.m. se retira el regidor Felipe Mora Molina.

ARTÍCULO 3: Participación de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que los miembros de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del cantón han afrontado un gran reto, así mismo comenta sobre el legado que el señor Rafael Sibaja, Coordinador de la comisión ha dejado en el cantón.

Al ser las 5:55 p.m. asume nuevamente el regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla insta a los compañeros regidores que se levantaron de las curules que escuchen la participación del señor Sibaja, ya que le parece una falta de respeto que se levanten.

Seguidamente se da un cruce de palabras con el regidor Alvarado Guzmán y expresa que una vez que el señor Sibaja haya concluido con su exposición, pueden decretar un receso para que discutan el tema que quieren conversar, por otro lado indica que cuando viene algo que a "ustedes" no les gusta de una vez le interrumpen y se pronuncian en contra de las personas, indica que pueden decir lo que quieran, lo que les "dé la gana" a todo el mundo; pero alguien les dice algo y de una vez, se da la falta de respeto, finaliza indicando "yo no voy a seguir en esta jugadera".

La señora Presidenta Municipal solicita las disculpas del caso.

El señor Rafael Sibaja Chavarría, Coordinador de la Comisión, procede a brindar el informe, el cual lo entrega por escrito y consta de dieciséis páginas.

Indica que los miembros de la comisión contaron con la oportunidad de conocer cuantos valores hay en el cantón, la cultura del cantón, agrega que se cuenta con personas que quieren fomentarla pero que a veces las mismas organizaciones políticas no les brindan la oportunidad.

Reconoce al Concejo Municipal por aprobarles el presupuesto y a la Administración por la colaboración brindada, indica que se contó con gente de cada uno de los distritos que les brindó colaboración, reconoce el trabajo efectuado por el regidor Ureña Bonilla quien se encontró presente casi en la totalidad de las actividades del cantonado, no así los demás regidores, indica que el señor Alcalde y la señora Presidenta Municipal participaron en algunas actividades, recuerda que el regidor Manuel Alfaro participó en una de las actividades.

Expresa que los objetivos generales fueron cumplidos siendo los siguientes:

- Fortalecer la identidad del cantón de Pérez Zeledón.
- Divulgar la historia del cantón de Pérez Zeledón.
- Destacar los aportes de precursores y pioneros de la historia del cantón de Pérez Zeledón.
- Valorar la riqueza natural del cantón de Pérez Zeledón.
- Divulgación de la cultura artística del cantón de Pérez Zeledón.

Con respecto a los costos indica que el aporte brindado por la Municipalidad fue por el monto de ₡11.192.725,00, más los aportes brindados por otras empresas por el monto de ₡1.841.000,00, para un costo total de ₡13.033.725,00.

Con respecto a las recomendaciones se propone:

- Dadas las complejidades que generalmente se deben enfrentar, corresponde instalar la comisión organizadora con bastante antelación, asignándole además el presupuesto necesario.
- Disponer que las comisiones permanentes del Concejo, que tengan relación con las actividades que se programen, brinden amplia colaboración.
- Integrar a la comisión organizadora a algunos funcionarios del equipo administrativo del municipio para agilizar los diversos trámites que se generen.
- Como resultado de la excelente aceptación del público a la réplica de la Casa Campesina, con sus documentos históricos, nos permitimos plantear respetuosamente la necesidad de elaborar, a mediano plazo, un proyecto para crear el Museo Histórico de Pérez Zeledón. La rica historia de esfuerzos y logros alcanzados mediante el trabajo de varias generaciones de vecinos del Valle de El General debe quedar plasmada en esta futura institución.

Continúa indicando que deben buscar un área para hacer el museo histórico, señala que como coordinador no hubiera logrado desarrollar el trabajo sin el apoyo de las demás personas, agradece por tenerles confianza para desarrollar la actividad.

La señora Presidenta Municipal agradece a los miembros de la comisión por la colaboración brindada, así mismo a quienes les brindaron soporte sin ser miembros de la misma, externa que se destacaron como un equipo de trabajo que debieron combatir con situaciones adversas, como lo fue el tiempo.

El regidor David Araya Amador agradece al señor Rafael Sibaja y demás miembros de la comisión por el trabajo realizado, por engalanar el 80 aniversario del cantón, agrega que el mismo cuenta con la razón de llamar la atención a los regidores que no participaron en los eventos, sin embargo señala que lamentablemente muchas de las actividades se desarrollaron durante la jornada laboral razón por la cual no pudo asistir.

Seguidamente le solicita las disculpas del caso por su actitud y la de otros regidores, por levantarse a comentar un asunto durante su exposición, solicita las disculpas del caso expresando que la comunicación durante las sesiones es difícil y se levantaron para comentar sobre el acta que se estaba dejando sin aprobar.

El regidor Felipe Mora Molina retoma las palabras del regidor Araya y solicita las disculpas del caso, indica que su persona participó en algunas de las actividades, agradece a los miembros de la comisión, e indica que la casita de don Patrocinio fue algo para recordar, manifiesta que el fuego de pólvora fue de lo mejor que ha habido en el cantón, así como lo fue el concierto de la Escuela de Música Sinfónica.

Externa que en la comisión hay personas muy valiosas, las cuales dieron mucho, razón por la cual les agradece, por otro lado indica que se coronará el 80 aniversario del cantón con la realización del plebiscito, un honor para el cantón por poder tomar las decisiones.

La regidora Cira Obando Granados expresa que todos los miembros de la comisión realmente merecen un reconocimiento por la dedicación y la forma tan organizada en que desarrollaron el trabajo, manifiesta que la Municipalidad debe aportar mayores recursos para efectuar las celebraciones del cantonato.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla felicita a los miembros de la comisión por todo el trabajo efectuado, el cual fue difícil pero al final sacaron la labor encomendada.

Seguidamente pide disculpas al regidor Geinier Alvarado por las palabras que le indicó al inicio de la participación del señor Rafael Sibaja, señala que a veces se pierde el sentido de lo que se dice, agrega que es difícil estarse refiriendo y escuchar por detrás las frases que le dicen, señala que las personas deben reconocer sus errores y hace un rato cometió uno, aclara que esa no es su personalidad, solicita disculpas a sus compañeros.

La señora Presidenta Municipal indica que el regidor Ureña Bonilla estuvo participando de lleno en las actividades del cantonato.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, agradece a los miembros de la comisión por el tiempo que dedicaron para las actividades del cantonato, expresa que la población disfrutó de las celebraciones.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta que no quisieran abusar de la amabilidad de los miembros de la comisión, pero requieren de gente que realmente tengan la visión y el compromiso para fomentar muchos proyectos de esa naturaleza, ya sin duda reconstruir la identidad del generaleño y reafirmarla es una tarea de todos.

Finalmente el señor Rafael Sibaja agradece e indica que se trató de un trabajo de todos.

De forma posterior al ser las 6:19 p.m. la señora Presidenta Municipal atendiendo solicitud del regidor Ureña Bonilla decreta un receso de hasta por 10 minutos.

Al ser las 6:30 p.m. se reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 4: Informe de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

Es importante aclarar que el presente artículo se consigna textualmente, a solicitud de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Felipe Mora Molina, miembro de la comisión organizadora del plebiscito indica *"para esta sesión tenemos como informe de que en el tema electoral la comisión esta trabajando duro sobre lo que es el registro de los medios de mesa a lo largo de todo el cantón, en los centros de votación que la comisión junto con el tribunal se definieron para el próximo 18 de diciembre, simultáneamente ya las tendencias tenían participación en lo que es la recolección de datos para fiscales de mesa y fiscales generales.*

Quiero informar al cantón que nosotros hicimos un análisis sobre la situación que hemos tenido con la tardía aprobación de la modificación presupuestaria por lo que decidimos hacer una pequeña modificación en lo que son el cronograma que nosotros presentamos a este Concejo, el 16 se iniciaba la capacitación de miembros de mesa, nosotros por la situación de que hay distritos que no han entregado la información completa o hay distritos que no han entregado la información de las propuestas o nóminas de miembros de mesa decidimos que la capacitación vamos a realizarla no el próximo sábado como se planteó posteriormente sino vamos a hacer tres capacitaciones en las cabeceras de distrito, serían el próximo sábado 26 de noviembre, luego ocho días después 03 de diciembre y la siguiente semana sábado 10 de diciembre en las cabeceras de distrito.

Tenemos que informar que el material electoral y las tulas que el tribunal va a facilitarnos a la comisión ya están en la oficina del registro civil, ya estamos en el proceso de traslado, ya que eso no es un traslado como cualquier otro material, es un traslado que requiere un protocolo de seguridad, para lo cual ya estamos coordinando con la señora Vice Alcaldesa Doris para la localización de vehículos municipales que nos ayuden en ese proceso de traslado de esas tulas y esos materiales, vamos en coordinación con el Ministerio de Seguridad para la custodia de dicho material.

Informar también que la comisión esta ubicada permanentemente hasta el proceso en la Casa de la Juventud, en donde estamos trabajando en el día, sesionamos normalmente los miércoles a las 5:00 p.m. y los viernes a las 5:00 p.m.



Informar también que nosotros habíamos hecho una gestión con el departamento o la oficina del Tribunal Supremo de Elecciones que se encarga de lo que es padrón, donde habíamos solicitado mas o menos un acomodo de mesas de votación de setecientas cincuenta electores como un tope más o menos, por lo cual ellos ya nos enviaron la propuesta quedando las votaciones del próximo dieciocho conformado por 78 distritos electorales, 156 mesas en total, inicialmente eran 151 por ese acomodo que se realizó, quedaron un total de 156 mesas.

Con respecto a los miembros nosotros habíamos entregado los sobres a los Concejos de Distrito, debemos decir que el Distrito de Páramo entregó la información completa al igual que el Distrito de Platanares, parcialmente el Distrito de Cajón entregó la información faltan unos pocos y Barú también que faltan algunas mesas, faltan de lo cual no tenemos información de los distritos de Rivas, San Pedro y Pejibaye, además informar que el Distrito de San Isidro y General entregaron el sobre con las boletas en blanco, no recogieron ningún miembro de mesa para lo cual la comisión va a utilizar otros medios para inscribir o garantizar por lo menos los miembros de mesa.

Quiero aclarar que para eso estamos echando mano nosotros de lo que son los auxiliares electorales que utiliza el tribunal en las elecciones nacionales, haciendo la salvedad de que no se les va a pagar por el hecho de que no es el tribunal el que está organizando la actividad, sino que es la comisión y nosotros no tenemos recursos para pagar o el incentivo que hace el tribunal a los tribunales en las elecciones, ya hemos logrado localizar a la mayoría y tienen anuencia, eso es algo a resaltar los auxiliares tienen ese espíritu de colaborar en este proceso, que sigue bastante bien.

Informar a la población que la comisión responsablemente mantiene una comunicación directa y continua con el Tribunal Supremo de Elecciones con todas y cada una de las dependencias, se han visitado algunas universidades en donde nos han solicitado información acerca del proceso, hemos dado la información, estamos trabajando en diferentes aspectos de la logística como lo es la impresión de las papeletas que yo lo dije anteriormente, llevan un protocolo de seguridad muy riguroso establece el Tribunal Supremo de Elecciones, también lo que son las rutas de distribución de material, las rutas de recolección de material, en la cual esperamos contar con la coordinación completa del Ministerio de Seguridad Pública".

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa "don Felipe ¿Cuáles distritos son los que no han presentado?, San Pedro, Pejibaye y Rivas?"

El regidor Felipe Mora Molina indica "esos no nos han devuelto todavía el sobre, por eso no tenemos todavía el dato, de echo nosotros estamos esperando ya para mañana tener los datos porque ya hemos empezado a tabular lo que son los datos de los miembros de mesa, todavía nos falta, pero no nos preocupa mucho porque eso va a ir alterno".

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa "cuales distritos han devuelto los sobres?".

El regidor Felipe Mora Molina señala "San Isidro y General, aclara lo devolvieron en blando las formulas, me imagino no sé qué hubo algún acuerdo del Concejo de que no tenían tiempo o algo así, si aclaro que lo que es Páramo y Platanares lo entregaron completo y parcialmente Cajón faltan uno o dos miembros de mesa".

La regidora Cira Obando Granados manifiesta "Felipe dos preguntitas, quizás entregaron el sobre el blando pero si están, no hay que tener cuidado, sí están los miembros de mesa ¿hasta cuándo hay tiempo para entregar esos documentos? Y la segunda pregunta Felipe es ¿a quienes les van a dar la capacitación el primer día, a quienes el segundo y a quienes el tercer día?".

El regidor Felipe Mora Molina indica "gracias doña Cira por la pregunta, bueno nosotros dejamos tentativamente que era para el 31, pero en eso pensamos que era muy poco tiempo, de hecho hemos dado un tiempo, estamos esperando la reacción de los distritos, como Rivas y San Pedro suponemos que están en ese trabajo, deben tener alguna situación, si me llama la atención que San Isidro y General entregaron de una vez en blanco y no había pasado mucho tiempo, no se había vencido el plazo, posiblemente tuvieron alguna dificultad que la entendemos.

La capacitación nosotros estamos solicitando a las tendencias que están buscando fiscales de mesa, por ejemplo, les estamos pidiendo que por favor inviten a sus fiscales a la capacitación, es importante que vayan todos ya que el proceso es para todos, la capacitación es un apoyo importantísimo del programa asesores electorales, la semana pasada estuvo por acá la señorita Francina Flores que es la jefa del departamento de asesores, que ella nos está dando un gran apoyo y guía porque esto es un asunto que nosotros estamos enfocados en esto, el trabajo ha sido fuerte, les digo compañeros que ha sido bastante fuerte y de hecho nosotros hemos tomado algunos, en estos puntos que vienen, nosotros necesitamos el apoyo del Concejo en pleno hay momentos por ejemplo el conteo, por ejemplo el material, tenemos que estar presentes todo el Concejo ya que eso es algo que no es de una persona, ni de cinco sino es de varios, ocupamos de ese apoyo.

Decirle doña Cira que hemos solicitado que los auxiliares del tribunal que van a ser pieza importante estén presentes en esas capacitaciones y la capacitación inicialmente es para los miembros de mesa, pero creemos que es sano que los fiscales estén y los auxiliares.

Para la inscripción era mañana pero podemos esperar al viernes todavía, viernes, este viernes, después la primera capacitación insisto va a ser en las cabeceras de distrito, va a ser la primera el 26 de noviembre, que es de este sábado en ocho días, la segunda capacitación va a ser el 03 de diciembre y la última capacitación va a ser el diez, esas dos van a ser lo que llamamos nosotros popularmente las repelas, lo que nos queda, igual mismos lugares, los mismos lugares, aparte ya nosotros estamos trabajando con una tercera ruta que va a ser otro día en la cual vamos a hacer la entrega del material y las tulas a los diferentes miembros de mesa.

Nosotros los reunimos a todos en un programa igual, en las cabeceras, les damos las tulas, ellos revisan el material que todo este, hacen el conteo, entonces se cierra el saquito y se lleva a cada presidente de esa junta para que después se presenten el dieciocho nada más a las elecciones, entonces ya eso es lo que más o menos va, ya estamos trabajando también en lo que es la ruta de recolección de material que esa tiene que ser con un plan de seguridad en donde estamos trabajando los detalles muy bien, no puedo dar detalles, porque estamos trabajando por subcomisiones, en el caso mío estoy coordinado la subcomisión de electorales junto con el compañero Minor Umaña, quien es el encargado de lo que es transporte.

Hay otra subcomisión que se encarga del empaque, de la divulgación que es de logística que es esa parte, pero la parte mía y de Minor es con respecto a electorales que es la parte, es un trabajo permanente, entonces por el momento eso es lo que tenemos, si la próxima semana tenemos algún informe importante, le solicitaría el espacio doña Kemly".

El regidor Wilberth Urefia Bonilla manifiesta "Don Felipe una consulta nada más, creo que hace 22 días yo había solicitado copia de las actas, no las tengo aún, entonces quiero saber si debo hacer la petición por escrito, o tengo que presentarme a una sesión de la comisión para que me las entreguen, entiendo que esa comisión es una comisión de parte del Concejo Municipal y esas sesiones o reuniones son públicas, entonces igual creo que las actas son públicas e igual puedo tener copia de ellas, entonces que me indiquen como proceder para poder obtener las copias de esas actas por favor".

El regidor Felipe Mora Molina, indica "Hago la aclaración que yo no soy el secretario de la comisión, eso no me corresponde, eso le corresponde a la compañera Virginia, entonces yo en ese caso no sé el procedimiento que ha utilizado doña Virginia, se comentó en la reunión pero ha habido tanto que no hemos podido, de hecho hemos tenido tantas con Wilberth, yo puedo llevarla a la próxima para analizarlo o se dictamine si es el caso de una vez, si le recomiendo que la presente por escrito, esa es la posición mía, no sé doña Virginia cual fue la indicación que le dio, si sería que lo presente por escrito, porque nosotros tenemos muchas cosas, tenemos a una gente de la UCR que quieren que los acreditemos como observadores de ciencias políticas, tenemos muchos detalles en el área de logística, se están trabajando, agradecerle mucho a la señora Vicealcaldesa Doris Picado quien nos ha colaborado mucho, en este proceso y de verdad que hemos sentido el compromiso.

Si es importante, hemos comentado en la comisión que nosotros ocupamos mucho trabajo, muchas personas, de lo cual hay mucho trabajo que hacer, entonces si algún compañero quiere integrarse a la comisión, la comisión está abierta a quien quiera colaborar, con mucho gusto que nos apoyen, porque hay demasiado trabajo y la verdad es que es muy poco tiempo el que hay.

Para decirles a nosotros nos toca organizar lo que hace el tribunal en tres años y resto, hacerlo en tres meses prácticamente, entonces es bastante complicado y gracias a Dios que hemos contado con el apoyo y la asesoría del tribunal, quienes son los que de verdad manejan el tema, entonces don Wilberth sería recomendarle que lo haga por escrito a la comisión, gracias".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, comparte "recordemos que este Concejo ha tomado un acuerdo de convocatoria de plebiscito y nos corresponde a nosotros, es nuestra responsabilidad asumir las implicaciones de lo que esto significa, hay muchas organizaciones, muchas instituciones que probablemente están muy interesadas porque de acuerdo a lo que se ha venido procesando, sería el primer cantón que tiene esta posibilidad, posibilidad hermosísima, cuando se habla de consulta popular, porque es una herramienta que tenemos las y los costarricenses para manifestarnos en las urnas en este caso, porque es un plebiscito, pero en relación con el acuerdo que este Concejo ha armado y quiero que nosotros seamos muy analíticos y muy críticos, porque sobretodo hay mucha gente incluso fuera del país que le está dando seguimiento a esta situación y es nuestra responsabilidad histórica, política y social, en este momento pues estar monitoreando el proceso desde el planteamiento del acuerdo y todo el trascurso hasta que se llegue a concretar, si es que se llega a concretar.

Yo si quiero que conste en actas todo textualmente la participación en este periodo, la participación que se dan semana a semana en este periodo, que no se quite ni se ponga una sola palabra y aliento a los compañeros y a las compañeras para que participen, para que consultemos, este es el espacio, el reglamento dice que corresponde al Concejo Municipal, así es que nosotros tenemos que ser responsables al respecto.



Yo si quiero preguntarle don Felipe, bueno primero quiero referirme, el compañero Wilberth Urefia hizo una solicitud que me parece medular, las actas y tiene más de quince días de haberlas solicitado y se le dice que lo presente por escrito, me parece que son actas públicas y deben estar a disposición de cualquier ciudadana o ciudadano.

Hay una disminución sustancial de los centros de votación, estamos hablando de más de un 40%, el 05 de diciembre el cantón de Pérez Zeledón tuvo la oportunidad de ir a una votación junto con el resto de cantones de Costa Rica, fue una votación nacional para elegir Alcaldes y sucede que en esa ocasión hubo una cantidad considerable de distritos electorales, se dio una posibilidad digamos democratizada porque el Tribunal Supremo de Elecciones abrió 122 centros, pero en esa oportunidad se hizo un recorte y quedan 73.

El 05 de diciembre hubo 208 mesas de votación, ahora la comisión está habilitando 146 eso indica que la disminución en centros de votación es superior al 40% y que el área más afectada es precisamente la concerniente al voto rural y cuando hablamos de voto rural compañeros y compañeras estamos hablando de limitantes en el transporte, son los sectores que tienen menos posibilidad para trasladarse de un lugar a otro y todo el área periférica prácticamente esta despojada de centros de votación, significa que este Concejo Municipal desde mi óptica, desde mi criterio, debe hacer el esfuerzo que corresponda para garantizar la democratización del ejercicio del sufragio, porque compañeros y compañeras estamos hablando del sufragio, de la médula del sistema nuestro y nosotros no podríamos venir a quitarle o a arrebatarle la posibilidad a vecinos y vecinas porque sencillamente estamos contra el tiempo y esos no son argumentos de peso para anularle el ejercicio del sufragio a estas personas que les queda realmente incomodo trasladarse, Pejibaye y Páramo están especialmente afectados, se les hizo un recorte superior al 50% en mesas y estamos hablando de dos distritos totalmente rurales, bueno quien nos da la potestad para quitarles o arrebatarles esta posibilidad a los vecinos y vecinas de Pejibaye y Páramo y también estamos hablando de Platanares.

Yo quisiera don Felipe que usted nos comente como han manejado ustedes esta situación ahí a lo interior, que decisiones han tomado al respecto y como creen ustedes que se pueden solventar ya que no podríamos nosotros aceptar como Concejo una situación de esta naturaleza, por favor don Felipe".

El regidor Fernando Umaña Salas, miembro de la comisión organizadora del plebiscito señala "antes de tocar ese tema, aquí se viene haciendo una práctica muy generalizada, que unos dicen que conste en actas literalmente, el otro que conste en actas, mire, a quien se engaña, todas esas sesiones están grabadas y cualquiera que quiera tener toda una sesión, en la Secretaría Municipal la puede adquirir, aquí no es que solo lo que se apunta es lo que va a quedar de una sesión, aquí está desde que empieza hasta que termina las sesiones están grabadas.

Por eso aquí insistimos desde un principio va a venir la gente del tribunal, por favor vayan evacúen dudas, vayan pregunten otra vez, los medios de comunicación fueron y estuvieron presentes, se preguntó sobre todo lo que se quiso, cuando se hace todo el estudio necesario para de acuerdo a las circunstancias para poder ubicar de la mejor manera los centros de votación, no lo hizo la comisión sola porque no tiene la experiencia en ese sentido pero si tuvimos tres funcionarios de alto nivel del Tribunal Supremo de Elecciones y entre ellos un geógrafo que con un mapa sobre una mesa y con los aparatos que ellos tienen de medición pudieron ir determinando como poder hacerlo de la mejor manera, dentro de las circunstancias.



Ignora el cantón de Pérez Zeledón la dificultad que nosotros hemos tenido para tener lo mínimo en recursos para desarrollar este proyecto, lo ignora el cantón de Pérez Zeledón, no, ha sido sumamente difícil que se haya tenido lo básico y que en este momento con grandes esfuerzos se ha logrado, se está en proceso de pagar a hacer las papeletas porque los recursos no han llegado y no hemos querido entrar en ese tema por no hacer polémica; pero hemos ido trabajando con las uñas, si hubiera todos los recursos económicos a su debido momento pudimos haber ampliado todo el cantón, pero ustedes saben lo que eso significa.

La asesoría en la distribución de los centros de votación estuvo presente un geógrafo, el Director Nacional de Electorales, un hombre con una tremenda experiencia en el manejo de este tipo de situaciones, las máximas autoridades que han manejado las elecciones nacionales y ellos fueron analizando las situaciones, sabían los centros de votaciones, sabían las mesas, sabían prácticamente hasta la gente que estaba en cada lugar y como ellos nos ayudaron a ir haciendo esto de la mejor manera, no de la manera perfecta, aquí no se va a poder hacer de la manera perfecta como todo el mundo quiere, como quizás todos quisiéramos, pero la limitante se ha dado más que nada en recursos económicos.

También cuando se dice que presentemos las actas, las actas están, eso no es ningún problema dárselas a cualquiera, lo que pasa es que el trabajo es fuertísimo para la gente que ha estado poniendo todo un sacrificio y cuando aquí les consta a todos los presentes y a los que están en sus casas, les consta que se les ha rogado que vayan allá para que les conste que no seamos nosotros los que decimos, sino los miembros del tribunal los que evacuen las dudas, que ellos hablen de la supervisión, del análisis y del respaldo que van dando ellos al proceso, entonces hemos hecho lo que hemos podido, un gran esfuerzo, como lo digo no vamos a quedar bien con todos, eso es imposible, pero por lo menos lo medular de esto, que es los centros de votación se hizo bajo la supervisión, la consejería y el apoyo de todo tipo de logística por parte del Tribunal Supremo de Elecciones".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa "don Fernando cuando indicamos que conste en actas, por supuesto sabemos que es un trabajo mayor para la Secretaria, es un derecho que tenemos quienes estamos participando y porque también hay vecinos y vecinas que no tienen la posibilidad de tener un dispositivo para oír el audio, entonces es una forma de democratizar la información que sucede aquí a lo interior.

Yo quisiera don Fernando precisamente y como usted mismo lo señala y enfatiza esto es materia electoral pero el mismo reglamento dice que es responsabilidad del Concejo, no de los señores miembros del tribunal que solo han estado en calidad de asesores, mi preocupación surge precisamente por un informe, supongo que de los miembros del tribunal, porque aquí vienen las recomendaciones que les plantean a la comisión y permítanme leerles algunas.

Dice recabar información sobre los centros funcionales y ubicación de servicios básicos de los distritos administrativos de Páramo, Pejibaye y Platanares, recabar información sobre el sistema de transporte público y en general del cantón de Pérez Zeledón y en específico de los distritos administrativos de Páramo, Pejibaye y Platanares, los especialistas están preocupados por esta situación, recabar información sobre las características de la red vial del cantón de Pérez Zeledón y en específico sobre los poblados y distritos ubicados en la zona de condición rural, solicitar información al comité electoral respecto a las variables y criterios empleados para la elaboración de las propuestas, ubicación distritos y cantidad de juntas esto en pos de evitar una mayor concentración de recursos en zonas urbanas en detrimento de las rurales, valorar la posibilidad de disminuir la cantidad de distritos electorales ubicados en el



casco urbano del cantón de Pérez Zeledón, ó sea aquí mismo en el informe están indicando que hay una concentración de centros electorales en el área central y eso esta afectando el área rural y con los pocos recursos que se dice contar y que fue una situación que se debió haber previsto con anterioridad, pues entonces tenemos que democratizar las oportunidades, ese es mi punto".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala "es interesante acá de nuevo la señora Presidenta dice una cosa hace otra, esta diciendo que el sufragio es un derecho que no hay que quebrantar y es un derecho que todos debemos de tener, que debemos de protegerlo, pero aún así esta poniendo recursos de amparo, recursos de revisión contra el plebiscito, entonces hablan de una cosa; pero hacen otra.

De nuevo esta diciendo que las decisiones que se están tomando por este grupo, la comisión, sobretodo lo que el Tribunal Supremo de Elecciones dice y recomienda deja como entre líneas, como diciendo como que no son expertos los que están diciendo esas decisiones, que el Tribunal Supremo de Elecciones no sabe lo que esta haciendo, porque compañeros dijeron que hay tres personas expertas que vienen, pero no son solo tres los que vinieron ellos son los jefes, todo un grupo de trabajo que están analizando, analizaron y vieron y recomendaron.

Entonces vienen aquí otra vez a tirar preguntas, cuando están las cámaras prendidas, pero no se van a informar, no van a ser parte de ese proceso, no van a hacer las preguntas ahí en donde están los expertos para que de una vez les den la respuesta, porque, porque no tienen ni el mínimo deseo de saber la respuesta, lo único que quieren es que ustedes se enreden, que ustedes piensen que lo que se esta haciendo es malo, de nuevo aquí todo lo que se están haciendo los compañeros y me consta que están trabajando arduamente, porque no solamente ellos sino el Tribunal Supremo de Elecciones se está reuniendo constantemente con ellos y lo están haciendo con el aval del Tribunal Supremo de Elecciones, lo están haciendo con esas ganas para que esto salga adelante, entonces doña Kemly ya se lo dije a los compañeros pero si usted tiene esas preguntas mejor no las haga acá porque no le van a dar una respuesta concreta como usted quiere, vaya ahí en donde están los compañeros del Tribunal Supremo de Elecciones e infórmese, ya es como la tercera o cuarta vez que se le invita que vaya a eso, entonces por favor.

Los recursos, los recursos no han llegado, los recursos se han atascado porque el señor Alcalde ha metido el bus como dice el famoso entrenador, ha hecho todo lo posible para que no pasen, hasta entorpecer el proceso y no lo digo yo, lo dijo el Tribunal Supremo de Elecciones quien lo separó de ese proceso del plebiscito y lo encomendó a la señora Vicealcaldesa doña Doris para que el plebiscito avanzara.

Al señor Alcalde a veces parece que no le importan las cosas, porque de nuevo esta es la tercera sesión en donde no esta, viene un ratito deja el libro ahí y se va, la ultima vez en la sesión esta famosa, la 79 que estamos tratando de que se aprobara, él abandonó la sesión no llegó aquí, se fue y él es pagado para que esta acá, es un deber de él estar acá en estas sesiones, son recursos de nosotros que pagamos para que el este acá y él al no estar acá esta cometiendo un error, una ilegalidad.

Entonces de nuevo estos compañeros que están acá, están haciendo una tarea grande, es una tarea transparente, tomando las palabras de la señora Presidenta, es una tarea que conlleva el asesoramiento constante de los expertos de la materia, es el Tribunal Supremo de Elecciones y no es una persona, ni dos personas, son todos los diferentes departamentos que tienen un montón de expertos en la materia, señora Kemly, expertos en la materia, ya que usted dice que los que están haciendo no le parece a usted entonces me imagino que usted debería ser la experta e ir a decirles a ellos exactamente lo que se debería hacer, pero yo creo que el Tribunal Supremo de



Elecciones son los expertos en esta materia, el plebiscito va adelante, va caminando, demoró un poquito, la plata todavía no está ahí gracias al señor Alcalde; pero ya el Tribunal Supremo de Elecciones corrigió ese error, este obstáculo lo quitó entonces van hacia adelante pero si están atrasados.

De nuevo señora Kemly y regidores que tienen dudas vayan ahí, informasen, hagan sus preguntas ahí, no vengan aquí a tirar humo como lo hace usted, porque eso no se vale lo que hace es tratar de enredar a las personas, acaso si usted tiene la respuesta correcta ahí está toda la comisión del plebiscito y todos los asesores, ahí es donde usted debe pedir y hacer esas preguntas, y después venir aquí a dar las respuestas, muchas gracias".

La regidora Cira Obando Granados expresa "bueno yo compañero Geinier voy a hablar un poquito más, ustedes compañeros lo han dicho en reiteradas ocasiones, esta en actas y todos somos testigos en que el Tribunal Supremo de Elecciones los ha capacitado y recapitado y les ha dicho todas las legalidades, todo lo sano, por lo tanto nosotros nos sentimos con potestad de preguntarles a ustedes creyéndoles que es cierto lo que han dicho en otras ocasiones, lo han dicho que el Tribunal Supremo de Elecciones han sido meramente excelentes, no lo dudo, no lo dudo, posiblemente sí; pero compañeros yo creo que nosotros debemos de preguntarles a ustedes, no tenemos ninguna obligación, no pertenecemos a la comisión de ir ahí a observar y a escuchar y yo si me voy a tomar la potestad de seguir preguntando todo lo que tenga duda en cuanto a que ustedes han dicho que el Tribunal Supremo de Elecciones ha estado pie a pie con ustedes y que todo por lo tanto yo quiero seguir preguntando.

En otra línea yo quiero decirle a todos los munícipes del cantón que no es justo, yo creería que no se vale que gente del área rural se queden sin emitir su derecho al voto porque la organización está trabando con las uñas, como lo han manifestado, yo creo que ellos no son culpables de eso, no tienen la culpa de que haya una comisión que no previno la realidad de las cosas y ahora vienen a decir que se recortan las mesas porque se está trabajando con las uñas.

Yo creería que tampoco es justo decirle a un munícipe que se traslade de aquí hasta otra y segunda y tercera comunidad para poder emitir su voto que es su derecho y también quiero mencionar que es así de sencillo en una mesa con un geógrafo que no es lo mismo compañeros y compañeras, no es lo mismo con un mapa decir quitemos esta, quitemos esta y quitemos esta, a estar ahí a estar en la realidad donde todas esas personas mayores de 18 años tienen derecho a llegar a votar, por lo tanto yo considero que la comisión debió de prever y abrir todas, todas las mesas en su totalidad y así demostramos que le estamos respetando el derecho del voto a los munícipes y que estamos gestando más fuerza en nuestra democracia, no debilidad, gracias señora Presidenta".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta "bueno nada más don Geinier no es con el afán de molestarle ni mucho menos; pero sería importante que averigüe cual es el estado de salud de don Luis y de su familia, porque es muy fácil a veces hablar y no saber lo que está sufriendo una persona y ellos están pasando una situación bien difícil en estos momentos.

Ella no ha aparecido por ningún lado don Geinier, a ella le corresponde estar aquí pero no ha venido, es que don Geinier me pregunta porque no está la Vicealcaldesa, bueno a ella le corresponde estar aquí también pero bueno no entremos en esos detalles.

Quiero leer don Felipe tal vez si me pueda ayudar, dice 15 de noviembre del 2011, San Isidro de El General, señores Comisión Organizadora del Plebiscito, en vista de que hace 22 días atrás de esta fecha en el ejercicio de la presidencia del Concejo Municipal de Pérez Zeledón solicité copia de las actas de dicha comisión y hasta el día de hoy no las he recibido, por lo anterior solicito por esta vía me las hagan llegar en el plazo de tres días hábiles, las copias solicitadas, en caso de que esta comisión no cuente con los recursos para sufragar los gastos de tal solicitud este servidor las cancelará, atentamente Wilberth Ureña, regidor del PASE.

Este, porque hago esto, doña Virginia me indicó ayer en la tarde que estuvimos conversando, que no me podía dar las actas porque no tienen una oficina en donde reunirse, sin embargo todas las semanas se reúnen en la Casa de la Juventud, con miembros del Tribunal Supremo de Elecciones, entonces sí tienen un lugar en donde reunirse, que no sea en la Municipalidad o que sea en otro lado, eso en este momento no lo levante, don Geinier, hace 22 días yo le solicité a doña Virginia ella estaba sentada en esa curul, yo estaba en este lugar y le solicité las actas, las copias, doña Virginia me dijo vaya para que las vea y usted aquí se le acercó y le dijo al oído, mejor entrégueselas, entrégueselas, no se lo estoy diciendo aquí al frente don Geinier y sería su palabra contra la mía, en este momento no se quien tiene mayor credibilidad.

Yo lo que quiero y voy a dejar bien claro una cosa, no me importa si hay plebiscito o no hay plebiscito, eso es importante para el país y para el cantón, si don Luis se va o no se va, eso ya será decisión de todos los que van a ir a votar, que sigamos en lo mismo o no eso también lo van a dar el pueblo de Pérez Zeledón y de más allá.

Lo único por lo que yo abogo y por lo que he estado luchando constantemente y creo compañeros que ustedes en ese sentido lo han entendido es por la justicia, porque ustedes vienen aquí y presentan mociones y quieren que se lean, presentan dictámenes y quieren que se voten y yo lo he hecho de esa manera con total transparencia pero si uno pide cosas y no se las dan, si uno ve que no hay decisiones, donde no hay justicia, entonces yo no puedo estar de acuerdo con eso compañeros, simplemente esa es mi posición, que si hay plebiscito, que no haya, pues no importa, ó sea no se si me explico.

Se esta tomando decisiones yo no se si fuera de la ley o como dicen así, la pegó en el tubo, casi, casi, pero todo el mundo calla y yo no puedo aceptar eso, simplemente que es lo que pido, que haya justicia, que haya justicia y que todos tengan la misma posibilidad de defenderse en igualdad de condiciones, de lo contrario si eso es así la legalidad, yo disculpen, no entiendo que hacen las leyes o los legisladores de este país en ese sentido, muchas gracias señora Presidenta".

El regidor David Araya Amador indica "doña Cira creo que todos y cada uno de nosotros tenemos derecho de hacerle preguntas a la comisión organizadora, pero una cosa muy distinta es preguntar y otra cuestionar y tirar nubarrones, nebulosas y crear falsas expectativas en la gente, porque, porque lo que aquí se esta haciendo es poniendo en tela de duda las decisiones que se toman, eso no es preguntar eso puede tratar de confundir a la población, eso es tratar de que la gente crea que esto no esta seguro, eso es tratar de enredar la cosa y eso es lo que no se vale, como dice el famoso, eso es lo que no se vale, ¿de quien es la culpa de la falta de los recursos?, usted lo sabe bien, el Tribunal Supremo de Elecciones dijo es del Alcalde Luis Mendieta Escudero, de que los recursos hasta hoy en día no se hayan girado para la realización del plebiscito.



A mi me pueden dar un palo y me pueden dar una finca de tres hectáreas y que chapee esa finca con ese palo y puedo hacer el intento; pero si me dan una semana, probablemente no pueda, sin cacao no hay chocolate, doña Cira, sin cacao no hay chocolate definitivamente y que lastima que con esa misma vehemencias que vienen hoy ustedes a cuestionar aquí, no le cuestionaron al señor Alcalde el atraso y las trabas en la aprobación de los recursos para el plebiscito, eso es lo que a mi me duele ver, ver como con un doble discurso hoy se rasgan y dicen que el asunto del voto de la defensa, el voto de los ciudadanos y hoy mismo en este recinto no nos permiten votar y ustedes callan.

No nos permiten votar actas, nos violentan el derecho a la votación que tenemos nosotros como ediles de este cantón y ahí sí callan, es que cuando uno abre la boca debe ser consecuente, cuando uno trata de proteger el derecho del sufragio de la gente, vamos con ese derecho por todo, pero no con poses falsas, eso no se puede, no se vale como dice el famoso, Pérez Zeledón y cada uno de los habitantes de este cantón merecen ir a votar en el plebiscito, es más este cantón merece ir a este plebiscito y no ponerle trabas como pretender hacerlo ustedes.

En buena hora que veo que están preocupados con eso, quizás así podamos brindarles mayor apoyo a la comisión participando con ella para tratar de darle recursos a ver como movilizamos esta gente porque lastimosamente ni oficina se les quiso prestar en la Municipalidad, porque lastimosamente ni una computadora y es muy fácil venir y rasgarse las vestiduras; pero cuando no se ha preocupado uno, en ni siquiera ir a ver a presenciar lo que esta haciendo esta comisión organizadora, yo creo que no se tiene el derecho para criticar.

Es más los sigo invitando compañeros, compañeras vayan a esas sesiones de la comisión, son públicas y ahí mismo van a evacuar todo y sí don Felipe yo creo que es un llamado de atención para ustedes, la solicitud de don Wilberth creo que debió haber sido atendido con mayor premura y les pido que para la próxima semana ya estén aquí todas las actas de ustedes, para callar algunas voces, para callar algunas voces y hacerle entender a la gente que este 18 de diciembre, usted amigo generaleña, amiga generaleña tienen el derecho de ir a votar y exijámosle para que también la Municipalidad corra con los gastos de transporte dentro de las comunidades afectadas por la reducción de centros de votación, es que si no aprueban recursos como querían todas las doscientas y resto, así no se vale doña Cira, así no se vale si hubiesen desde un principio colaborado con este proceso les aseguro que todas y cada una de esas mesas, se hubieran abierto, pero la realidad no fue así, muchas gracias".

Al ser las 7:19 p.m. no se encuentra presente el regidor Juan Durán Cubillo.

El regidor Felipe Mora Molina expresa "primero preguntarle señora Presidenta que me regale el número del oficio que tiene usted del tribunal, que me de el número de oficio acá, quiero verlo y quiero una copia porque hablo con la gente del tribunal y me dicen que no se ha ni siquiera emitido un documento de parte del Tribunal Supremo de Elecciones con eso y hoy se hizo una sesión de trabajo con el señor Luis Antonio Sobrado referente a otro tema que no tiene nada que ver y desmentir porque si la señora Presidenta no me dice el número de oficio, es un papel inventado por ella, como otros que ha presentado también.

Quiero solicitar a la señora Secretaria que me regale una grabación mañana de esta sesión, porque esto creo que por la sana democracia tiene que enviarse al Tribunal Supremo de Elecciones para que se analice porque aquí se esta poniendo en dada el honor de don Erick Smith, de don Gerardo Abarca, de doña Francina Flores y de los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones.





Don Wilberth es irresponsable de su parte que usted venga aquí a pedir copias de actas, sin ir a una sola sesión de la comisión y doña Kemly usted que es la que mas ha cuestionado porque no es que ha consultado, es que ha cuestionado, tampoco, irresponsablemente no se ha presentado ni a una sola sesión de la comisión, entonces eso es lo que el cantón tiene que saber, quienes son los regidores irresponsables que no van a informarse de cómo están las cosas y hoy llega esta señora se saca un documento mágico, no se de donde sale, porque nosotros tenemos una comunicación fluida y me extraña porque hoy precisamente tuvimos una comunicación sobre un detalle que doña Virginia atendió inmediatamente, porque ella era la que estaba cerca del centro de San Isidro, entonces me extraña que ahora se saque que donde esta el centro de votación, que porque menos y no se que.

Me van a disculpar es que eso son majaderías, esto son majaderías y las actas son públicas exactamente, pero por lo menos que llegaran a una sesión de trabajo, pero señores ninguno de los tres regidores que están cuestionando a la comisión han llegado a ni una sola sesión de trabajo, ni una sola sesión de la comisión a informarse, eso es irresponsable, así como han salido muchas personas a cuestionar la honorabilidad de los miembros de esta comisión en radio, personas que quieren figurar ahora, salir de la tumba, eso es lo que yo pienso que es inmoral y hago un llamado a estos irresponsables que lleguen a la comisión y vean como se esta trabajando transparentemente, pero lleguen, lléguese, no tengan miedo ahí nadie los va a morder; pero no seamos cobardes en pedir cosas así y dejar nebulosas, eso es inmoral y aquí no voy a permitir que nadie ponga mi nombre en cuestión de que yo soy parte de alguna confabulación o de algo que se ha hablado tantas cosas.

Imagínense que hay personas que hoy día dicen plesbicitó, ni siquiera saben como se dice, imagínense si se informan que dicen plesbicitó por favor, yo he venido a dar informes, he venido a presentar los informes que hacemos y hemos trabajado responsablemente y me van a disculpar, pero es que aquí también uno tiene sangre caliente y cuando uno ve majaderías como estas, como decían nuestros abuelos, se aterra la cachimba con esta situación que uno trabaja responsablemente y que estamos cumpliendo y no le voy a permitir a nadie que me cuestione y he servido aunque la señora me este callando aquí, verdad como siempre, la señora síndica me esta callando, entonces esas son las situaciones que ojala que la televisión muestren como son algunas personas aquí que cuando decimos las verdades nos callan.

Yo abogo única y exclusivamente por lo siguiente compañeros, si quieren información, vayan a la comisión no sean irresponsables en venir aquí a estar pidiendo informes de cosas y cuestionar irresponsablemente situaciones que ya quedaron claras, nosotros tenemos una comunicación fluida con la gente del Tribunal Supremo de Elecciones, nada se ha hecho fuera del reglamento, tal y como lo dijeron los señores del tribunal, este reglamento es nuestra biblia y en esto es que hemos trabajado, yo no se que intereses hay me pregunto yo, cual es el interés de imponer recursos, cual es el interés de cuestionar a la comisión, yo tengo papeles en mano, yo tengo mi nombre, pero si quiero que por favor me entreguen la copia de la grabación de esta sesión, tiene que irse para el Tribunal Supremo de Elecciones ya que no podemos permitir que aquí se cuestione el buen nombre del Tribunal Supremo de Elecciones".

La regidora Kemly Jiménez Tabash comenta "don Felipe yo nada más quiero decirle que no es necesario descalificar a las personas cuando hacemos un tipo de información, no es necesario llamarlos irrespetuosos o cobardes, nosotros entendemos que usted esta molesto, porque ha venido haciendo un trabajo pero tienen una intención muy definida y si se cuestiona algo usted reacciona de esa manera, pero estamos en una jornada de trabajo de frente al público y se supone que nosotros somos formadores, ahora nos lo decía don Rafael Sibaja precisamente, dichosamente





ahora los medios de comunicación cubren la sesión y no hemos podido dar las mejores lecciones, es lamentable, podemos diferir, es más esto se llama un órgano deliberativo y como no abordar y sacar el tiempo suficiente cuando estamos a un mes donde se esta llamando al cantón a un plebiscito y si se dice "plebiscito", si se le agrega una i mas, compañeros eso indica que la palabra no es muy propia de nuestro lenguaje, quizás porque va a ser el primero en celebrarse con alguna pretensión, pero entendemos si se agrega una i mas, como aquí a veces decimos "haiga" y también entendemos a que se refiere, eso no es motivo para descalificar a un compañero ni a ningún participante compañeros y compañeras, estamos aprendiendo hagámoslo en conjunto respetuosamente.

Don Felipe ahora yo me voy a referir a los puntos que usted señala a mi persona, como lo señaló don Geinier".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica "bueno me deja realmente consternado, realmente don Felipe yo en ningún momento, don Felipe ni a usted ni a don Fernando, ni a doña Virginia, ni a don Manuel Alfaro, ni a Marlen, bueno no recuerdo cual es el otro miembro de la comisión ni a los notables que están ahí, he tratado de llamarles irrespetuosos ni cuestionar las decisiones, simplemente hago una petición porque efectivamente los días miércoles y viernes que ustedes se reúnen para mi es imposible, nunca me preguntaron si podía otro día, para mi los miércoles y viernes son realmente imposibles poder asistir, sin embargo ahorita conversaba con la compañera Virginia y mañana voy a hacer lo posible por llegar a las cinco para que ella me de las copias, ¿verdad doña Virginia?, eso es lo que acabamos de conversar, entonces disculparme si le mal entendí, simplemente como no tengo posibilidades de asistir quiero tener las actas para ponerme al día igual que paso como un ratoncillo de panadería recabando información de todas las actas que tenemos, de todos los acuerdos que se han tomado para darle seguimiento.

Hay algo interesante que usted dijo ahorita, yo me presenté un día de estos a solicitar copia de la grabación de la semana tras anterior del acta que no ha sido aprobada y se nos indicó que como el acta todavía no estaba aprobada no me la podían dar, entonces no se si a usted le van a poder suministrar la copia mañana de una sesión que no ha sido aprobada todavía".

Al ser las 7:28 p.m. se retira definitivamente de la sesión el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume por el resto de la sesión en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El síndico Eduardo Sánchez, miembro de la comisión organizadora del plebiscito indica "yo soy parte de la comisión y quiero agregar una felicitación muy grande a la gente que esta trabajando ahí porque es increíble el trabajo que están llevando a cabo, si creo que no previeron la magnitud de lo que significa un plebiscito en el cantón de Pérez Zeledón y el trabajo se esta complicando porque quizás se esta atrasando en algunos aspectos, el trabajo es arduo.

Cuando nosotros fuimos juramentados martes, viernes hubo una sesión de trabajo con el Tribunal Supremo de Elecciones, no pudimos estar ese viernes y fue cuando más o menos acordaron las mesas que iban a haber en el cantón, en la siguiente semana nosotros, Marlin Castillo, sindica de San Isidro y mi persona hemos venido porque no estuvimos las sesiones anteriores y hemos venido pidiendo copia de las actas y no nos la han dado, incluso la sesión del martes, del viernes más bien lo hicimos por escrito, que nos den copia de las actas porque creo que tenemos derecho de conocer lo que esta ahí, no por nada; sino por la transparencia de la comisión.



Hemos pedido que lo que es la propaganda tratar de que la comisión se cubra en responsabilidades y ver de donde viene la propaganda, que sea una propaganda bien llevada, que sea vigilante la comisión sobre lo que es la propaganda y de donde vienen los dineros, creo que la transparencia de la comisión tiene que darse.

Yo si quiero y ahí esta doña Viqui que el viernes pasado le dejamos una nota pidiendo copia de las actas, no por nada sino por la transparencia que tiene que tener esta comisión y soy parte de la comisión, es cierto que asisto solamente una sesión por semana, porque mi trabajo no me lo permite así es Marlin también, Marlin no puede asistir los martes asiste los viernes igual yo, entonces por lo menos una vez a la semana sí asistimos, porque alguien puede decir que no asistimos.

Creo que si soy miembro de la comisión tengo todo el derecho de saber que paso antes de que nosotros nos incorporáramos al trabajo, supongo que ha quedado en actas que nosotros hemos pedido las actas y no han querido”.

La regidora Virginia Camacho Torres señala "creo que han hablado bastante y hemos escuchado de parte de algunos miembros de la comisión y sí quiero contestarle a don Eduardo, cuando ellos llegaron a la comisión han sido personas que no han querido participar, de hecho don Manuel y los demás compañeros los tratan de integrar y ellos no se integran, sus razones tendrán porque no quieren ser partícipes directos de la comisión.

Creo que a don Eduardo especialmente le quiero contestar, si él considera que la propaganda que se esta dando el como miembro de la comisión también es fiscalizador de la comisión el como miembro de la comisión y es parte de la comisión y él puede sugerir cual propaganda es la que se debe dar y yo creo que el reglamento es muy claro, esta bien la comisión tiene que ser vigilante de esa propaganda y ahí lo dice muy claro que tiene que ser una propaganda no ofensiva, yo lo insto don Eduardo de que usted presente mañana en la comisión una moción para que usted sea partícipe y sea vigilante de esa propaganda, comprométase porque en esto no se vale, como dice don Luis, que algunos trabajemos y otros nada más estemos de las barras solamente observando, seamos partícipes, por Dios, no nos quedemos ahí.

Quiero decirle algo don Eduardo el día de la segunda sesión que usted llegó se le hizo ver que si le podíamos leer las actas y usted dijo ino no la verdad es que no es necesario!, entonces si no es necesario que leyéramos las actas y que usted se informara de todos los acuerdos que ahí se tomaron y de hecho se enviaron esos acuerdos aquí al Concejo y fue leído aquí en el Concejo, me extraña que usted como miembro de esta comisión, conocedor de cómo se trabajan en la comisión, venga a cuestionar el trabajo de la misma comisión, así es que don Eduardo yo le insto a que usted trate de estar más al tanto de lo que se está haciendo en la comisión organizadora porque de verdad tenemos mucho trabajo y sabemos que usted tiene el trabajo suyo, pero igual aquí estamos todos comprometidos, como lo digo yo ia veces es más fácil ser como el huevo solamente se involucra, pero no participa como el cerdo!, así es que le dejo eso”.

La regidora Roxana Solano Gamboa manifiesta "doña Kemly es para solicitarle el número de oficio al que usted refiere”.

Al ser las 7:31 p.m. regresa el regidor Juan Durán Cubillo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash "bueno dice el señor Alvarado Guzmán que nosotros estamos en desacuerdo con el plebiscito y que hemos presentado recursos, que yo desmiento a los especialistas y que no debo hablar aquí sino ir a la comisión, bueno esos fueron los puntos que le rescaté de su participación, por supuesto estamos en desacuerdo en una convocatoria que se ha dado en términos irregulares, dentro del reglamento existente para la convocatoria, reglamento que se publicó el 14 de julio de 1999, lo hemos manifestado públicamente y al menos mi persona ha insistido al respecto y he señalado las irregularidades, he llamado a los regidores y regidoras porque es nuestra responsabilidad rectificar al respecto y bueno vamos a seguirlo haciendo estamos en posibilidades, dichosamente esas herramientas nos las da nuestro país y esto don Fernando usted insiste mucho en que es materia electoral y que por lo tanto no cabe nada, no no, es materia electoral, pero dada dentro de un acto administrativo, un acto de este Concejo y he señalado las situaciones que creo incorrectas dentro de ese acto, no estoy hablando de materia electoral.

Que yo desmiento a los especialistas no, no, miren yo tengo este documento que por cierto está en una forma totalmente irregular, aquí están todos los oficios, con mucho gusto, solicítenmelo por escrito y yo les hago llegar una copia del mismo y quiero referirme a algunos otros documentos que vienen ahí.

Dicen que no debemos hablar aquí sino en la comisión, este es acto del Concejo Municipal aunque se haya tomado un acuerdo del 04 de octubre donde prácticamente el Concejo le dio todas las potestades a una comisión, comisión que a la fecha no está totalmente integrada, que faltan miembros por juramentar.

Precisamente este reglamento, el único existente al respecto indica claramente que es una responsabilidad del Concejo, después no podemos achacarles la responsabilidad a los miembros de esta comisión o a los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones que tan amablemente están colaborando.

Dice el artículo 15, el reglamento tiene 43 artículos y dice el artículo 15, de la divulgación de la consulta, sin perjuicio de lo anterior el Concejo Municipal tomará todas las medidas necesarias a fin de dar amplia divulgación a la consulta en todo el cantón de Pérez Zeledón y promover la efectiva participación ciudadana, bueno como vemos el reglamento nos está indicando que es una labor nuestra, yo pregunto, ¿Qué ha hecho este Concejo Municipal para divulgarlo?, ¿Cuáles son los acuerdos que han tomado para divulgar tal convocatoria?

Dice en el artículo 16, disculpen estoy hablando del artículo 17, de la propaganda, dice: El Concejo Municipal establecerá los límites de la propaganda para las diferentes propuestas debiendo cerrarse el periodo de campaña al menos un día antes de la realización del plebiscito o referendo, así mismo el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de velar por que la información que circule sea veraz, respetuosa y no induzca confusión a los electores y precisamente eso es lo que queremos, propaganda respetuosa, veraz y que no induzca a errores a los electores.

Yo pregunto, quiero consultar ¿Dónde está la definición de esta responsabilidad del Concejo, porque una alternativa, que es la que impulsa el plebiscito, desde el 14 de setiembre está haciendo propaganda sin que este Concejo se haya pronunciado al respecto y la otra alternativa está esperando los términos que le corresponde al Concejo dictar al respecto para poder actuar conforme a la reglamentación, estamos a un mes, tres días, de la fecha que se fijó y es que compañeros, compañeras por supuesto este espacio es importantísimo y como ir a una comisión, donde se reúnen y entiendo que fue recientemente que comenzaron a contar con libro de actas, pero hay situaciones muy muy preocupantes dentro de esta documentación que creo que es la

que se ha originado a lo interior de la comisión, precisamente porque no puedo encontrar la explicación, toda se refiere a ella.

Yo quiero señalarles un documento que a mí me preocupa demasiado, hay un documento que precisamente viene del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido al Concejo y yo me he dado a la tarea de estar yendo constantemente al Concejo a consultar sobre la documentación del Tribunal Supremo porque se supone que el Tribunal Supremo de Elecciones está coordinando con el Concejo Municipal y que así ha como lo dice el reglamento corresponde y sucede que me llevo una sorpresa al ver que llegó el comunicado y precisamente don Felipe de una actuación que usted hizo referencia ahora, que es concerniente a la impresión del material.

Yo voy a leerlo, el oficio es DGRE-395-2011, dice señores Concejo Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, asunto respuesta a OFI-CEPRE-007, dice estimados señores perdón, en atención a lo solicitado mediante oficio CEPRE-007 de fecha 12 de octubre de 2011 relativo al protocolo de seguridad que se utiliza durante el proceso de impresión de papeletas, respetuosamente me permito recomendar lo siguiente:

1. Durante el proceso de impresión debe de estar siempre presente un funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
2. El acceso a la zona de impresión debe ser restringido de igual forma se debe de realizar una revisión de todas las personas que ingresan y salen del recinto.
3. Es absolutamente prohibido que cualquier persona tome fotos o videos en la zona de impresión de papeletas.
4. Todos los diseños digitales entregados a la imprenta deben de ser eliminados, una vez que finalicen la impresión la Municipalidad deberá cerciorarse de que efectivamente se hayan eliminado los diseños.
5. Las planchas de impresión de las papeletas son de la Municipalidad y deberán ser entregadas en su totalidad a esta para su respaldo.
6. Todo el material sobrante y residuos son de la Municipalidad y deberán ser entregadas a esta para su resguardo.
7. El material siempre debe de ser custodiado y protegido durante su impresión, donde se almacene al momento de su traslado a centros de votación y cuando se recolecten.

Atentamente, Lic. Gerardo Abarca Guzmán, Director interino, Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.

Este documento que voy a mostrarles es fundamental porque estamos hablando del protocolo para garantizar la seguridad de la impresión de las papeletas y de todo el proceso que corresponda emitir.

Curiosamente y yo he estado insistiendo mucho en la Secretaría no ha ingresado este documento, pero tiene fecha de recibido y yo quiero solicitar que se averigüe quien lo firma, por recibido del Concejo Municipal y quien no lo ha dado a conocer al Concejo Municipal siendo el destinatario este Concejo Municipal y hablándose de una materia medular en un proceso como este.

Tengo una certificación que la estoy tratando de localizar de la Secretaría Municipal donde me indican que a la fecha ese documento no ingresó, pese a que tiene fecha de recibido 14 de octubre, esta es una situación preocupante sin duda y yo quiero compañeros y compañeras llamar a la reflexión, don Felipe discúlpeme no es necesario que usted haga esos gestos descalificativos don Felipe, estoy hablando de algo muy serio, muy formal, Felipe estoy hablando de una documentación oficial que venía dirigida al Concejo Municipal y que a la fecha no ha llegado y sin embargo aparece con firma de retirado y a mí me parece que esto es realmente alarmante, sobretodo

porque estamos hablando de la consistencia de una situación donde se está involucrando al cantón en total y al sistema del país como tal".

El regidor David Araya Amador señala "es para simplemente hacer una aportación, yo creo que todos ustedes los que han observado hoy esta discusión se dieron cuenta como se hizo mención a un documento emanado del Tribunal para el Concejo Municipal que no existe, que fue inventado y que cuando se le interpelló a la regidora Kemly Jiménez para que diera fe y número del oficio, simplemente evadió y no está dando el oficio como cierto, entonces lo que nos hace presumir es que aquí cualquiera puede mentir, decir que vienen informaciones del Tribunal para x o y persona y no son ciertas, eso es lastimoso que tengamos que hacer uso de argumentos falsos, gracias".

La señora Presidenta Municipal indica: "Don David permítanme decirles estoy haciendo afirmaciones sumamente serias, don David, y yo no estoy tirando ninguna nube, compañeros yo no tengo esa posibilidad, esa magia de lanzar nubes, probablemente otros logren superar la barrera metafísica y hacer eso, yo estoy hablando de cosas concretas, estoy hablando de ese documento donde se hace un análisis y un conjunto de recomendaciones muy valiosas, está dentro de este compendio de documentos que no tienen membrete y que al final permítanme decirles tiene las siglas NCM/2011, aquí esta y está a disposición como dijimos, yo estoy refiriéndome al otro documento que venía dirigido al Concejo y que no ingresó y aquí está la certificación, donde dice en atención a solicitud efectuada por su persona el presente día referente a si a esta Secretaría ingresó el oficio DGRE-395-2011 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, fechado 13 de octubre, dirigido al Concejo Municipal, al respecto le informo que una vez efectuada la revisión no se ubicó el ingreso de dicho documento, aquí está la notita de la señorita Secretaria, esto don David no es una situación o una materia liviana estamos hablando de una situación de peso y por lo tanto me he referido y me he documentado aquí consta y está a disposición".

ARTÍCULO 5: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pacuarito, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Ramiro Venegas Mora	1-0634-0541
Ligia Ureña Bonilla	1-0553-0360
Yorleny Fonseca Godinez	9-0104-0627
María de los Angeles Jiménez Naranjo	1-1055-0221
Nancy Arias Arias	1-1112-0504

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Veracruz, Distrito Pejibaye.

Nombre	Cédula
Ricardo Alberto Zúñiga	9-0106-0599
Alfredo Navarro Azofeifa	1-0796-0209
Guiselle Méndez Mena	1-1135-0435
Cruz Elizondo Acuña	9-0042-0054
Marjorie Rivera Araya	1-1233-0981

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Roy Mora Araya.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, somete a votación en firme, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Roy Mora Araya.

3. OFI-C-1-11-CTV, suscrito por el MSc. José Luis Castro Arias, Representante Legal Corporación Buena Vista, en la cual informa que dicha empresa está siendo afectada por la ubicación de un parqueo clandestino e ilegal que funciona en ambas aceras de la calle frete a la Casa de la Juventud, haciendo una competencia desleal, indica que le ha dado seguimiento al proyecto que Ingeniería de Transito presentara a la Municipalidad en relación a dicho caso, cabe indicar que en el documento remite una serie de acontecimientos referente al tema. Por lo que solicita al Concejo Municipal que al temor de lo indicado en la ley 82520 denominado Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos, se le indique a la Administración Municipal que proceda a dar solución al caso expuesto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, solicitándoles atender, agrega que dicho documento se conoció la sesión anterior.

4. DPM-OF-353-2011, suscrito por el Sr. Lidier Esquivel Valverde, Jefe de Departamento de Prevención y Mitigación, en el cual informa que referente a la consulta de riesgo de una propiedad en el sector del Hoyón, indica que el Geólogo Ricardo Cascante atendió la solicitud de actualización presentada por el Sr. Ricardo Blanco en setiembre del presente año, agrega que a raíz de dicho documento se generó el informe técnico DPM-INF-0904-2011, en el cual se detallan las recomendaciones para el plano catastrado SJ-1231671-2008.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, solicitándoles un informe al respecto.

5. Nota suscrita por la Sra. Digna María Chinchilla Villanueva, Presidenta VAL VAL S.A, en la cual se refiere a el incumplimiento de la Ley 7600 en el Bar y Restaurante Bahía local 10 de la Terminal de Autobuses, ya que el 18 de octubre de 2011 funcionarios de la Municipalidad, la administradora del Mercado, arquitecta y otras personas hicieron la inspección correspondiente y comprobaron que no cuenta dicho lugar con el espacio para cumplir con la ley 7600, por lo que solicita al Concejo Municipal aprobar la construcción de los servicios sanitarios y una bodega al costado norte del bar antes mencionado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Accesibilidad.

6. OFI-5995-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-0409-11-SPU, referente a la aceptación de la donación de un 10% por parte del señor Radall Estaban Blanco Navarro, con la finalidad de que se realice análisis y resolución dentro de los procedimientos correspondientes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al señor Blanco Navarro, presentar la información para analizarla.

7. OFI-5997-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de TRA-5997-11-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Sub- Proceso de Asesoría Jurídica, referente a solicitud y traslado de documentos relacionados con solicitud de traspaso directo de una propiedad ubicada en Barrio San Luis, así mismo indica que la asociación ha realizado gestiones ante dicho despacho para que el terreno en mención se destine para la construcción de un salón comunal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, solicitándoles un informe al respecto.

8. Copia de BRU-ARS-710-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud, dirigido a la Dra. Daisy María Corrales Díaz, Ministra de Salud y al Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Vice Ministro de Salud, en el cual se refiere al documento BRU-ARS-PZ-695-2011 donde presentó el informe de las condiciones que operan en el vertedero de basura ubicado en Lomas de Cocorí, en el documento hace referencia a la Resolución 1108-11-TAA la cual fue anulada y sustituida por la Resolución 1149-11-TAA.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

9. DM-5921-2011, suscrito por la Dra. Daisy Corrales Díaz, Ministra de Salud, en el cual informa que dicho despacho se pone a disposición a fin de colaborar y acompañar toda la gestión municipal tendiente al cierre definitivo del vertedero municipal. Agrega que con miras al proceso de plebiscito insta al Concejo Municipal a tomar a la brevedad las medidas y previsiones pertinentes a efectos de que se cumpla a cabalidad con las ordenanzas administrativas pendientes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

10. Copia de OFI-6060-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Subproceso de Control y Seguridad Ciudadana, en el cual le instruye que en el marco de las actividades realizadas durante esta semana con el Viceministro de Paz, en varias comunidades, proceda a reactivar la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, la cual debe preceder de tal forma que se continúe en la construcción en conjunto con la sociedad civil, la empresa privada e instituciones públicas de la estrategia municipal de prevención de la violencia y la cultura de Paz cantonal y a la apertura de la Casa de Justicia Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

11. OFI-010-11-CPJPZ, suscrito por el joven Jonathan Zúñiga Granados, Presidente del Comité de la Persona Joven, en el cual remite OFI-116-11-SCC, en el cual indica que han decidido nombrar como representante del Comité Cantonal de Deportes a la Srta. Sandra Angulo Calderón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.



12. Nota suscrita por el Lic. Felix González Polar, Director Regional de la Organización para el Desarrollo de Área Latina y el Caribe, en el cual remite invitación a la "Gira Internacional de Capacitación Municipal sobre Desarrollo Local e Inclusión Social, Promoción de las Inversiones y el Turismo Sostenible, la cual se llevará a cabo en las ciudades de Santiago, Maipú, Valparaíso y Viña del Mar, en la República de Chile, se realizará los días 05, 06 y 07 de diciembre, cabe indicar que en el documento se detallan los objetivos de la actividad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que todos quedan invitados.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla propone que el próximo año se puede coordinar algún tipo de capacitación, señala que se podrían sacar los recursos de cultura y de la administración

Al respecto la señora Presidenta Municipal, expresa que la propuesta del regidor Ureña Bonilla es tentadora para quienes deseen capacitarse.

13. DR-BRU-1321-2011, suscrito por el Dr. Chistian Valverde Alpízar, Director de la Dirección de Rectoría de la Salud de Pérez Zeledón, en el cual hace referencia a la sentencia 1690-2011 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo el día 26 de octubre del 2011 que en resumen declaró parcialmente con lugar y ordenó medida cautelar ante causam, incoada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lomas de Cocorí, razón por la cual solicita al Concejo Municipal que adopten las medidas y técnicas, legales y administrativas pertinentes a efecto de hacer efectiva la resolución y las concomitantes ordenanzas del Ministerio de Salud.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Ambientales, solicita a todos hacer un esfuerzo ya que se debe brindar solución a los vecinos.

14. OFI-5738-11-DAM, por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-1014-11-SCT, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca, Coordinador de Subproceso de Conservación Técnica Vial, en el cual hace referencia a la intervención con la maquinaria municipal los días 23 y 24 de agosto de 1.5 km de conformación de superficie en el camino 1-19-444 para mejorar las condiciones de la superficie de ruedo a fin de solventar la necesidad de la comunidad de Dora Obando.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

15. OFI-6069-11-DAM, por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite el cartel de la Licitación Abreviada 2011LA-000004-SPM para compra de un retroexcavador nuevo para uso en las labores de Conservación Técnica Vial y así como la Licitación Abreviada 2011LA-000009-SPM para contratación de maquinaria, materiales y mano de obra para la realización del proyecto de asfalto de los cuadrantes urbanos del centro de Cajón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Licitaciones.



16. OFI-6071-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-095-11-SGP, en el cual indica una serie de indicaciones referente a la modificación presupuestaria 22-2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17. D-3778-2011, suscrito por el Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Director Médico del Hospital Escalante Pradilla, en el cual solicita se le indique cual va hacer la disposición de los 16.000 kilos al mes de desechos ordinarios hospitalarios a partir del 04 de diciembre de 2011, ya que a partir de ese día se cumple el plazo a la Municipalidad para el depósito de basura en el botadero actual.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Agrega que es responsabilidad de la Municipalidad ofrecer una solución a nivel cantonal, ya que es una tarea de todos.

18. DICE-3281-2011, suscrito por el Ing. Carlos Villalobos Arguello, Director de la Dirección de Infraestructura y Equipo Educativo, en el cual informa que la construcción del Colegio El Jardín está incluido en el proyecto de Fideicomiso, en el cual se sumaron 78 centros educativos, así mismo indica que una vez que sea aprobado por la Asamblea Legislativa estarán coordinando la ejecución de las obras.

El regidor Felipe Mora Molina, solicita copia del documento, agrega que de las 78 instituciones 3 son de Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento al Consejo de Distrito.

19. Nota suscrita por los regidores Juan Duran Cubillo y Cira Obando Granados, en la cual manifiestan que en atención al Recurso de Amparo recurrido por el Lic. Carlos Luis Marín Barrantes a favor de Kemly Jiménez Tabash, donde la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó respuesta, por lo cual renuncian irrevocablemente a partir de dicha fecha al nombramiento como miembros del Órgano Director.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se adjunte al expediente correspondiente.

20. Nota suscrita por el Ing. Nelson Siles Valverde, Secretario de APTA-BRUNCA, en la cual indican que presentan un problema con la disposición tomada por la oficina de visados previos a segregación donde están aplicando la normativa contenida en el Plan Regulador del 22 de diciembre de 1983, donde se expone que en zonas rurales del cantón solo se podrán segregar lotes mayores o iguales a una hectárea y con calle pública mínimo de 40 metros, por lo que solicita se revoque dicho acuerdo ya que limita las labores de muchos trabajadores del cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y a la Comisión de Plan Regulador.

21. OFI-6070-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual hace devolución de la TRA-1354-11-DAM, referente a consulta de criterios de la Municipalidad sobre proyectos que se encuentran en estudio en la Asamblea Legislativa, ya que los mismos debe realizarlos el Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

22. Copia de nota suscrita por el Sr. José Alberto Badilla Arguedas, Topógrafo, en el cual se refiere al recurso de revocatoria contra la Resolución N-012-11-SPM de contratación de servicios de topografía para levantamiento del terreno del vertedero de basura municipal para el cierre técnico, en donde indica en el documento una serie de hechos referente al tema, por lo que solicita sea revisada la Resolución-012-11-SPM y se adjudique según corresponda la contratación de servicios de topografía para el levantamiento del terreno del vertedero de basura municipal para el cierre técnico.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

23. Nota suscrita por el Sr. Tomas Rodríguez Bolaños, Coordinador de General de Fundación DEMUCA, en el cual remite invitación a la presentación del estudio "Pulso Parlamentario 2010: Análisis de la agenda política municipal en Centroamérica y República Dominicana, el estudio analiza el contexto político presentado en la región y en particular en Costa Rica para impulsar una agenda municipal consensuada y priorizada, la cual se realizará el miércoles 23 de noviembre de 2011 a las 6:00 p.m en el salón de Ex-presidentes de la República en la Asamblea Legislativa.

Cabe indicar que se debe confirmar asistencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que todos quedan invitados.

24. OFI-016-11-ESV, suscrito por el la Sra. Jenny Beatriz Marín Valverde y la Sra. Marilyn Morales Cervantes, Equipo de Valoración del Riesgo Institucional, en el cual remite informe final de riesgo institucionales producto de la valoración de riesgos efectuada durante el mes de junio del presente año.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que el informe queda a disposición de los interesados en la Secretaría, agrega que la comisión municipal no logró cumplir en el periodo establecido el informe pese al esfuerzo realizado, razón por la cual les solicita un informe concreto de las razones que se dieron para no presentarlo, ya que la comisión del año anterior tampoco lo presentó.

25. Nota suscrita por el Sr. Francisco Arias Morales, en la cual solicita las medidas cautelares que debían de adoptar con relación a la de destrucción del monumento de los caídos en la batalla de las 38 horas, mal llamada de las trincheras y se adopten las medidas y criterios de los miembros del Concejo Municipal y se aclare se este terreno pertenece al patrimonio nacional o al banco crédito como la reza certificación del Registro Nacional y a la vez se lleve a cabo un acuerdo sobre este penoso agravio y profanación de este monumento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal e indica que ya se ha estado trabajando al respecto.

26. Recurso extraordinario de revisión suscrito por el Sr. Carlos Fonseca Jiménez, por mal accionar administrativo por error material conceptual de la administración de procedimiento de codificación de camino de índole privado y codificado bajo nomenclatura 1-19-738 se aduce la nulidad absoluta, por lo cual en su petitoria solicita:

- Se admita la presente por estar conforme a derecho.
- Que se proceda a tomar acuerdo en firme donde se rectifique el error conceptual y se proceda a solicitar a el convenio GTZ/MOPT que elimine de sus listados el código 1-19-738
- Que se anule en forma definitiva cualquier accionar municipal sobre el camino mal codificado 1-19-738.

Cabe indicar que solicita como medida cautelar se expida formal acuerdo municipal dirigido a la Administración Municipal de Pérez Zeledón de que se sirva abstener de realizar cualquier tipo de acto que pretenda iniciar cualquier actividad que atente contra la propiedad y el derecho de posesión que ejerce el suscrito en su condición de propietario legítimo de la misma.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

27. Nota suscrita por el Sr. Carlos Fonseca Jiménez, en el cual solicita corrección de error material conceptual de la Administración del código 1-19-738 se aduce la nulidad absoluta, por lo cual en su petitoria solicita:

- Se admita la presente por estar conforme a derecho.
- Que se proceda a tomar un acuerdo en firme donde se rectifique el error conceptual y se proceda a solicitar el convenio GTZ/MOPT que elimine de sus listados el código 1-19-738.
- Que el mismo acuerdo municipal en pos de valorar el correcto accionar de los hechos de acuerdo a sus potestades conforme a la comisión para investigar las acciones del señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal a razón de los recursos presentados y su tramitación así como sus acciones en este caso, Cira Obando en relación un posible delito contra la probabilidad en relación al interés directo y las manifestaciones señaladas ante los medios y en la entrevista en la fiscalía, Bach. Martin Fonseca sobre sus atestados como funcionario municipal cargo que desempeña y sus potestades para emitir constancia y rubricar documentos.

Cabe indicar que solicita como medida cautelar se expida formal acuerdo municipal dirigido a la Administración Municipal de Pérez Zeledón de que se sirva abstener de realizar cualquier tipo de acto que pretenda iniciar cualquier actividad que atente contra la propiedad y el derecho de posesión que ejerce el suscrito en su condición de propietario legítimo de la misma.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

28. OFI-276-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta N° 210, del miércoles 02 de noviembre del 2011, se publicó la Ley N° 8998 mediante la cual declaran la segunda semana del mes de diciembre de cada año, como la Semana Nacional de los Derechos Humanos.

Cabe indicar que el objetivo de esta ley es otorgar un espacio para la reflexión y para observar con una mirada crítica los avances logrados también para tomar conciencia de lo que aún queda por hacer, en el orden de la promoción y eficaz protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte del Estado costarricense, tal y como lo establecen los principios, convenios, tratados internacionales y demás instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos.

Así mismo se autoriza a la Administración Pública, constituida por el Estado y los demás entes públicos, para que celebren actos conmemorativos relacionados con esta semana. Rige a partir de su publicación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

29. OFI-278-11PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que el Alcance Digital N° 88 a La Gaceta N° 212, del viernes 04 de noviembre del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente N° 18.084, mediante el cual reforman el artículo 172 de la Constitución Política (moción de texto sustitutivo aprobada en sesión ordinaria n°88 del plenario legislativo, celebrada el 20 de octubre del 2011). Cuyo texto dirá como sigue:

"Artículo 172.-

Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto.

Se autoriza la creación de concejos municipales de distrito, conforme a las siguientes normas:

- Los concejos municipales de distrito serán entes con personalidad jurídica y contarán con autonomía política, administrativa y financiera.
- Serán creados a solicitud de los vecinos interesados, mediante acuerdo del concejo municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos.
- Solo procederá la creación de estos concejos en casos justificados, conforme lo defina la ley.
- La supresión de los concejos sólo procederá por acuerdo del concejo municipal con mayoría de dos tercios de votos, en los casos calificados y con sujeción al procedimiento y demás condiciones que precise la ley.
- Los Concejos Municipales de Distrito tendrán las mismas competencias que las Municipalidades y estarán sujetas a la misma legislación en lo conducente."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a los Consejos de Distrito.

30. OFI-280-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informar que La Gaceta N° 214 del martes 08 de noviembre del 2011 en la página 33, se publica una solicitud de extracción de materiales en cauce de dominio público sobre el Río General que se maneja bajo el expediente N° 23-2010. La por parte del Sr. Gerardo Corrales Morales, cédula 1-364-0323, vecino de Cajón de Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, y a la Comisión de Obras a efectos de que se analice el expediente.

31. OFI-DESA-079-2011, suscrito por el Sr. Manuel Caballero Naranjo, Presidente de la Junta de Educación de San Andrés, en el cual solicita la incluir en presupuesto extraordinario del costo del proyecto alcantarillado frente a la escuela San Andrés, indica que los recursos de dicho proyecto fueron aprobados en la sesión extraordinaria n° 166-09, artículo 4, inciso 21.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, a quienes les solicita atender el asunto con premura, ya que el acuerdo fue tomado desde el 2009.

32. PE-556-2011, suscrito por el Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, en el cual remite invitación a la I Feria de Seguridad Comunitaria que dará inicio el día sábado 19 de noviembre a las 11 a.m. en el Parque de España situado frente al Ministerio de Cultura.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que todos quedan invitados.

33. Copia de OFI-192-11-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Sub-Proceso de Asesoría Jurídica, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, referente a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre asunto planteado por el Lic. Gilberto Arias Garro en relación a recurso de materia de contratación administrativa, en el cual indica que emitió el respectivo criterio mediante el OFI-132-11-SAJ.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

El señor Alcalde Municipal se había retirado por encontrarse afectado de salud, por tanto no se presenta informe de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita copia de los audios de las sesiones desde el 23 de agosto a la fecha, agrega que requiere presentar unos proyectos, motivo por el cual consulta en que momento las puede presentar para no violentar el reglamento.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que este es el momento, agrega que aunque existe un reglamento hay cosas obvias, e indica que el reglamento se debe utilizar cuando hay una reiteración.

2. La señora Presidenta Municipal recuerda que el 26 del presente mes en la biblioteca se efectuará una conferencia impartida por el Ing. Alejandro Calvo, especialista que explicará sobre la ley de gestión de residuos sólidos, un tema muy importante para el cantón, razón por la cual invita a todos a participar.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CIRA OBANDO GRANADOS Y WILBERTH UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El club 20-30 está ofreciendo la realización de una maratónica para recaudar fondos para compra de equipo para el área infantil del Hospital Escalante Pradilla. Dicho evento tiene fecha 3 de diciembre y será transmitida a nivel nacional durante una hora y treinta minutos.

Se mociona para ceder el boulevard para tal fecha, estableciendo la debida coordinación con el Hogar Betania, organización a la que previamente se le había concedido toda el área del parque y boulevard para la realización de una feria que tendrá una duración de una semana".

La regidora Cira Obando Granados indica que la Teletón por primera vez va a tener un espacio en Pérez Zeledón, agrega que se encuentran trabajando con el área de pediatría del Hospital Escalante Pradilla y ofrecieron 25 millones para comprar un incubadora de transporte para el hospital, la cual es necesaria ya que los niños que nacen con dificultades al efectuarse el traslado por el cerro de la muerte, pierden la vida, razón por la cual es necesario contar con dicha incubadora.

Aclara que la teletón se celebra en el país únicamente el día 03 de diciembre y dicha fecha no se puede cambiar, agrega que ese día también se cuenta con una actividad muy importante para el cantón, la actividad del Hogar Betania, expresa que la diferencia es que Hogar Betania cuenta con siete días para la actividad y la teletón solo un día.

Continúa indicando que la Teletón transmitirá en vivo, traerán cuatro artistas internacionales en una línea joven, comenta que la gente de la teletón expresa que la actividad es masiva, manifiesta que sería una lástima que el área de pediatría pierda el dinero y fallezcan más niños.

Expresa que lo que quieren es que Hogar Betania ceda solamente ese día, aunque tengan las alcancías recogiendo el dinero, pero que no tengan la parte del sonido, ya que las televisoras solicitan que no hayan dos conciertos a la vez.

Agrega que el acuerdo debe quedar definitivamente aprobado ya que la teletón cuenta solamente con la presente semana para hacer las gestiones.

El regidor David Araya Amador aclara que no es el club activo 20-30 sino el programa Fusión Juvenil, quien está a cargo de la mini teletón en Pérez Zeledón, es la periodista Yadniela Castro.



Al respecto la regidora Cira Obando expresa que si es la teletón ya que dicho grupo quiere ampliar a futuro que la teletón no solamente sea en San José, aclara que si es el club activo 20-30.

El regidor Araya Amador señala que sí es el club activo 20-30 pero no es la filial de Pérez Zeledón, seguidamente consulta si los personeros del Hogar Betania se encuentran de acuerdo.

La regidora Obando Granados pide se tome el acuerdo y justificarle al Hogar Betania la necesidad que existe dado a que la teletón solo puede hacerse ese día y Hogar Betania cuenta con mayor cantidad de días, agrega que no se está negando la oportunidad a Hogar Betania, solo se le pide ceder el 03 de diciembre a teletón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que la regidora Obando Granados merece el apoyo ya que la teletón se hace solamente un día al año y quieren dar participación a Pérez Zeledón y a Puntarenas.

Agrega que ciertamente existe un acuerdo del Concejo Municipal otorgando el permiso a Hogar Betania del 27 de noviembre al 03 de diciembre, manifiesta que ayer conversó con la gente de Hogar Betania pero ya se había comprometido con la gente del 20-30, indica que si se toma el acuerdo Hogar Betania tendría que ceder el 03 de diciembre a la teletón y su persona se compromete a dar su voto de apoyo si requieren otro día, ya que los mismos cuentan con toda una semana para utilizar el parque.

La señora Presidenta Municipal expresa que lo que menos pretenden es afectar la programación del Hogar Betania, agrega que ambas causas son muy buenas razón por la cual no existe impedimento para que el Hogar Betania ese día este recolectando con las alcancías, ya que los mismos cumplen una excelente labor social.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la moción presentada por los regidores Cira Obando y Wilberth Ureña.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Cira Obando y Wilberth Ureña, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACOGIDA POR LOS REGIDORES: Cira Obando.

Con dispensa de trámite de comisión, considerando que:

1. Dado que las gestiones a que se refiere a la moción sobre la firma de convenios por parte del señor Alcalde aprobada en acta 051-11 del 19 de abril de 2011, misma que es en términos generales y la conveniencia institucional de firmar un convenio específico para la Red de Cuido.

2. Con fundamento en el OFI-DMT-1026-2011, suscrito por la Ministra de Trabajo Sandra Piszck, donde indica que el Convenio debe estar firmado en diciembre del año en curso.

Se mociona para:

Que se apruebe el proyecto para la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) a ubicarse en Pérez Zeledón, mismo que se construirá con recursos provenientes de FODESAF, por medio de una donación de 180.000.000,00 de colones.

Además que con fundamento en los oficios PE-1292-08-2011 del IMAS, en donde se invita a la Municipalidad de Pérez Zeledón a una asesoría para llevar a cabo el proyecto de construcción y equipamiento del CECUDI; y oficio DSG N° 00570-2011 de FODESAF, en donde se comunica a la Municipalidad que en el Plan de Inversión 2012 de FODESAF se ha incorporado la transferencia de los recursos para elaborar el proyecto del CECUDI, se autorice al Alcalde Municipal a suscribir convenio con el IMAS para llevar a cabo dicho proyecto”.

El regidor David Araya Amador expresa que ese asunto se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se están haciendo propuestas de mejoras como lo es la creación de una Junta Directiva, además otras sugerencias en las cuales están trabajando, razón por la cual no podría dar su voto positivo a la moción ya que están planteando la propuesta.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal manifiesta que cometió un error en la votación de la moción consignada en el inciso número tres, ya que no sometió a votación la dispensa razón por la cual la somete a votación aunque sea el procedimiento al revés.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando y Wilberth Ureña, se avala con nueve votos.

El regidor Fernando Umaña Salas retoma el punto en discusión e indica que deben estar seguros de no perder los recursos, ya que no es fácil que los recursos lleguen al cantón y no pueden arriesgarlos.

La regidora Cira Obando Granados solicita el apoyo sin ser desconfiados.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, acogida por la regidora Cira Obando Granados, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores David Araya, Roxana Solano, Virginia Camacho, Felipe Mora.

La señora Presidenta Municipal indica que las madres requieren asistencia de la red de cuido, razón por la cual lamenta la decisión tomada.

El regidor Araya Amador se compromete públicamente a presentar la próxima semana el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la red de cuido.

5. El regidor David Araya Amador comparte que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con el recurso planteado por el señor Nazario Elizondo razón por la cual emitieron un dictamen para trasladar dicho recurso al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que no se había tomado el acuerdo para trasladarlo.

Así mismo indica que cuenta con dos mociones, una relacionada con el Comité Cantonal de la Persona Joven y otra relacionada con el festival de las luces, para iluminar y embellecer la ciudad.

6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION PRESENTADA POR EL SÍNDICO RAFAEL VALVERDE Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES ROY MORA, FERNANDO UMAÑA, GEINIER ALVARADO Y ROXANA SOLANO.

Considerandos:

- o Dentro de los presupuestos ordinarios 2010 y 2011 de la Municipalidad de Pérez Zeledón les fueron asignados recursos a los once concejos de distritos con el fin de ejecutar obras en algunas comunidades.
- o A la fecha no ha sido posible ejecutar las obras planteadas y aprobadas por cada Concejo de Distrito, debido a los inconvenientes que se han presentado, a causa de falta de ingeniero municipal, lo cual ha causado incumplimiento de requisitos por parte de las organizaciones responsables (trámites de permiso de construcción).
- o No ha sido posible elaborar las solicitudes de materiales respectivas para adquirir los materiales necesarios y ejecutar los recursos de Aportes en Especie.
- o Debido a las premuras del tiempo, consideramos que en el presente año no va ser posible ejecutar los recursos provenientes de APORTES EN ESPECIE del año 2010 y 2011.

Por tanto, mocionamos para:

- o En caso de no ser posible ejecutar los recursos de Aportes en Especie, asignados a los once Concejos de Distrito, recursos correspondientes a los años 2010 y 2011, nos sean reasignados en el I Semestre del año 2012, de manera que sea posible lograr realizar las obras en las comunidades y a la vez mejorar la infraestructura comunal del cantón. Dichos recursos corresponden únicamente a años anteriores, por lo que son adicionales a los ya presupuestados para el 2012.
- o Se solicita a la Administración Municipal agilizar el trámite de la inclusión de estos recursos, de manera que en el próximo año sea posible la ejecución de estos dineros.
- o Se apruebe que dichos recursos sean reasignados en el año 2012".

La señora Presidenta Municipal comenta que se cuenta con proyectos pendientes del año 2008 y 2009, razón por la cual sería bueno incluir todos, manifiesta que se ha estado haciendo un trabajo muy importante al respecto, se cuenta con una funcionaria destacada que está trabajando con los perfiles de los proyectos. Además indica que ya se nombró a la Ingeniera para que se encargue de los proyectos, agrega que la moción presentada es muy válida.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Rafael Valverde, acogida por los regidores Roy Mora, Fernando Umaña y Roxana Solano.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Rafael Valverde, acogida por los regidores Roy Mora, Fernando Umaña y Roxana Solano, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Rafael Valverde, acogida por los regidores Roy Mora, Fernando Umaña y Roxana Solano.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Rafael Valverde, acogida por los regidores Roy Mora, Fernando Umaña y Roxana Solano, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO MILTON BADILLA FALLAS ACOGIDA POR LOS REGIDORES DAVID ARAYA AMADOR, VIRGINIA CAMACHO TORRES, FELIPE MORA MOLINA, FREDDY BARRANTES MORA Y ROXANA SOLANO GAMBOA, con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1. Que hasta el momento existe en el Concejo Municipal y en el cuerpo de síndicos un desconocimiento de los alcances del proyecto BID-PRVC1.
2. Que los diferentes departamentos, dependencias y unidades de la Municipalidad de Pérez Zeledón deben conocer dicho proyecto.
3. Que hasta la fecha al Concejo Municipal de Pérez Zeledón han llegado distintas propuestas sobre el posible uso de los recursos de los convenios BID-PRVC1.

Mocionamos para que:

Se invite a la sesión extraordinaria del cuarto jueves del mes de noviembre (24-11-2011) al Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Subdirector Dirección Gestión Municipal del MOPT, para que pueda dar una explicación amplia y detallada sobre los alcances del proyecto BID-PRVC1.

Solicitamos al señor Alcalde hacer extensiva la invitación a dicha sesión a los funcionarios de: La Unidad Técnica, la Junta Vial, los funcionarios de Proveeduría, Tesorería, Auditoría, Departamento Legal, así como a las dos Vice-Alcaldesas"

La señora Presidenta Municipal recuerda que ya que había tomado acuerdo pero el señor Badilla no pudo asistir, agrega que el cuarto jueves se convocará para analizar ese tema.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Roxana Solano.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Roxana Solano, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Roxana Solano.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, acogida por los regidores David Araya, Virginia Camacho, Felipe Mora, Freddy Barrantes y Roxana Solano, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez.

El regidor Fernando Umaña Salas se refiere al asunto de las convocatorias a las sesiones extraordinarias y la forma en que se desconvoca, indica que la sesión programada para el jueves anterior fue convocada por un acuerdo del Concejo Municipal, e indica que se debe analizar si el señor Alcalde puede desconvocar en ese caso y de un pronto a otro.

Indica que ese día cuando se le desconvocó su persona ya que encontraba en San Isidro y había efectuado las gestiones para que un compañero le cubriera en su trabajo, motivo por el cual expresa que se debe analizar dicha situación.

El regidor David Araya Amador secunda las palabras del regidor Umaña Salas e indica que se ha dado un error procedimental ya que cuando el Concejo toma acuerdo para sesionar extraordinariamente no se requiere que el señor Alcalde convoque, ya que los regidores en pleno se dan por notificados en sesión, aclara que las únicas sesiones en que el Alcalde puede convocar y desconvocar es las que el mismo convoque según lo señalado en el Código Municipal, solicita al señor Alcalde que por favor no vuelva a desconvocar una sesión que ha acordado el Concejo Municipal, ya que eso causa confusión y afecta el trabajo del Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal señala que efectivamente ocupan asesoramiento al respecto ya que se le ha indicado que a como se hacía antes el procedimiento era incorrecto, agrega que al Alcalde le corresponde desconvocar máximo si alguno de los regidores propietarios se encontraba ausente, ya que ese regidor pudo solicitar la nulidad de la sesión, expresa que solicitará criterio a la Procuraduría General de República.

Externa que lo ocurrido fue que el día que se tomó el acuerdo no se encontraba presente uno de los regidores propietarios, además la Alcaldía por error material no efectuó la convocatoria, razón por la cual se debió suspender la sesión.

El síndico Milton Badilla indica que la participación del señor Badilla es sumamente importante, razón por la cual solicita que se atienda al señor el próximo jueves.



Seguidamente se refiere la moción anterior presentada por el síndico Rafael Valverde y solicita que en un futuro se logre agilizar dichos trámites, seguidamente consulta cual es la fecha para concretar los proyectos, ya que son muy importantes para las comunidades.

La señora Presidenta Municipal indica al señor Badilla que se cree que será factible al 30 de diciembre del presente año para concluir con los proyectos, indica que la señora Verónica Fallas está poniendo al día los expedientes y ha efectuado un trabajo invaluable.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO:

UNO: Que en sesión ordinaria del Concejo Municipal número 069-11, se acordó por parte del Órgano Colegiado Municipal, nombrar un órgano director para el trámite de un procedimiento administrativo en contra de la señora Kemly Jiménez Tabash por supuestas irregularidades en el ejercicio de su cargo como Presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

DOS: Que con base en lo anterior y como parte del acuerdo de nombramiento de dicho órgano director del procedimiento administrativo dicho, se incluyó que el Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de este cantón, fungiera como asesor de dicho órgano en el trámite del mismo.

TRES: Que desde hace más de tres meses el Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad de este cantón falleció, siendo que la plaza actualmente está vacante y el señor Alcalde Municipal, sin razones justificadas e incumpliendo con sus deberes como Jerarca Administrativo, no ha realizado las gestiones administrativas para nombrar a la persona que legalmente le corresponde que ocupe ese puesto y de conformidad con lo que establece el artículo 128 del Código Municipal, situación que afecta directamente no solo al órgano director que necesita de la respectiva asesoría, sino también los servicios que debe de brindar a la institución, en esa área.

CUATRO: Que constituyendo una necesidad actual y urgente contar con la asesoría necesaria tanto en el órgano director ya dicho, como en la misma Municipalidad y siendo que existe en la institución el personal idóneo para llenar las plazas vacantes en el área de dicho Proceso de Asesoría.

En razón de los anteriores considerandos, mociono para que se acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que de manera inmediata y de conformidad con el ordenamiento jurídico (artículo 128 del Código Municipal) realice las gestiones administrativas necesarias para que se proceda a nombrar al Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos y a los otros profesionales que sea necesario para completar el equipo completo en el Proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

Al ser las 09:05 p.m. se inhíbe la regidora Kemly Jiménez, asume en la presidencia el regidor Ureña Bonilla y además solicita asuma el regidor Juan Durán.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que realmente es necesario e importante que se nombre al Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Ciria Obando, Juan Durán y Wilberth Ureña.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Ciria Obando, Juan Durán y Wilberth Ureña.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que seguramente el señor Alcalde puede ascender al Lic. Greivin Vindas, manifiesta que hace unos días la señora Auditora trasladó al Concejo un oficio que hacia la solicitud al departamento de asesoría jurídica y el Lic. Vindas firma como el coordinador, razón por la cual duda si el mismo se encuentra o no en dicho puesto.

La regidora Ciria Obando justifica su voto negativo indicando que existe un pronunciamiento de la Sala Constitucional y deben ser respetuosos de la ley.

El regidor Araya Amador indica a la regidora Obando Granados que no existe al respecto voto de la Sala Constitucional, aclara que la sala no ha definido posición con respecto al recurso de amparo, le aclara que lo que hizo la sala fue acoger el recurso para estudio, lo cual es muy diferente a dar un voto, se suspendió el acto administrativo ya que aún no se han pronunciado y están en estudio del recurso.

Seguidamente asume en su lugar, la regidora Kemly Jiménez.

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMÁN, ROY MORA ARAYA Y DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que:

1. El Comité Cantonal de la Persona Joven es por ley la instancia Municipal que representa a los diferentes sectores de las personas jóvenes del Cantón.
2. Que el día martes 08 de noviembre se recibió, en la secretaria del Concejo OFI-116-11-SCC designando al representante de las organizaciones deportivas.
3. Que es urgente para garantizar el cumplimiento de los proyectos del 2011 contar con el comité debidamente constituido.

Mocionamos para:

Que se ratifique a la Joven Sandra Angulo Calderón como representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.
Se solicita acuerdo en firme.





La señora Presidenta Municipal consulta si se presentaron los currículos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinler Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, David Araya Amador, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Kemly Jiménez.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Kemly Jiménez.

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES REGIDOR GEINER ALVARADO GUZMÁN, MARÍA ESTHER MADRIZ PICADO, DAVID ARAYA AMADOR, FELIPE MORA MOLINA, FERNANDO UMAÑA SALAS Y ROY MORA ARAYA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Festival Luces del Valle previsto para este año ya no se realizará y que en el presupuesto extraordinario # 02-2011 se incluyeron recursos por la suma de ₡ 7,000,000.00, en el código 11-09-05-01-07-02-08. Actividades Protocolarias y sociales", para la construcción de la Carroza Municipal, que se ven reflejados a nivel del POA en la meta E02-11-015.

Mocionamos para que se apruebe destinar dichos recursos a la realización de actividades de iluminación de la ciudad y otras actividades previstas para el mes de diciembre, lo cual implica cambiar la citada meta, quedando de la siguiente forma: "Iluminar las calles de la ciudad de San Isidro así como el parque central y organizar otras actividades que permitan fomentar el espíritu navideño y la unión entre los habitantes del cantón."

Dado que los recursos serán utilizados bajo el mismo concepto de "actividades protocolarias y sociales" no se requiere modificación presupuestaria, sino únicamente el cambio de la meta en el POA institucional.

Se solicita acuerdo en firme definitivamente aprobado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no va a apoyar la moción ya que ha estado en conversaciones con el señor Alcalde y se ha hablado de darle otro camino a los recursos, indica que se ha estado trabajando en ese sentido.

La regidora Kemly Jiménez expresa que no le parece gastar siete millones para una carroza que después se destruye, agrega que siempre ha entendido que la iluminación corre por parte de los patrocinadores, por parte de las casas.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Felipe Mora Molina, Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez, Cira Obando, Wilberth Ureña.

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Se hace necesario la realización de sesión extraordinaria el día jueves 24 de noviembre del presente año, para atender al señor Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Subdirector Dirección Gestión Municipal del MOPT, para que pueda dar una amplia explicación sobre los alcances del proyecto BID-RRVC1.

Mocionó para que este Concejo Municipal acuerde la realización de esta sesión extraordinaria el día jueves 24 de noviembre del 2011, a las 5:00 p.m.

Se le solicita a la Administración Municipal realizar la convocatoria respectiva".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Colaboración FERIA DEL MAIZ, Mollejones de Platanares.

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento presentado por el señor Juan Araya presidente y la señorita Karol Cordero Picado secretaria ambos del Comité de Seguridad Comunitaria, en la que solicitan colaboración económica por un monto de ₡300,000.00 (Trescientos mil colones), para sufragar algunos gastos como premiación, refrigerios, sonido y transporte de la 6ª edición de la Feria del Maíz a celebrarse los días 03 y 04 de diciembre del presente año. La cual se celebra desde el año 2005 e integra a todos los sectores de la comunidad y promueve el rescate de costumbres y tradiciones.

Esta comisión recomienda:

1. Enviar nota de felicitación al Comité de Seguridad Comunitaria de Mollejones de Platanares, por la iniciativa de la Feria del Maíz.





2. Aprobar la colaboración solicitada por un monto de ₡300,000.00 (Trescientos mil colones), para apoyar la iniciática del Comité de Seguridad Comunitaria de Mollejones de Platanares.
3. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la modificación presupuestaria correspondiente, de los recursos existentes en culturales y deportivos (Recursos Propios)".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla invita a todos a participar en la actividad, la cual es muy divertida y las familias pueden aprovecharlo.

13. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO: Por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conocido y analizado el documento OFI-116-11-SSC suscrito por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mismo que contiene el Presupuesto Extraordinario 5-2011, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Plan Presupuesto presentado por el Comité Cantonal en los términos contenidos en él. Se solicita a la Administración municipal incorporar en la próxima modificación presupuestaria, los recursos aquí contenidos a fin de contar con ellos en tiempo y forma.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Virginia Camacho Torres.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Virginia Camacho Torres.





14. "DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURIDICOS, EN ATENCION A RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR NAZARIO ELIZONDO ROJAS en contra de la sesión ordinaria número 078-11, artículo 8), inciso 11), y;

RESULTANDO:

UNO: Que en el señor Nazario Elizondo Rojas, formuló recurso de revisión en contra del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal número 072-11, artículo 6), inciso 1) de fecha 13 de setiembre del año dos mil once, recurso que fue conocido en sesión municipal ordinaria 076-11.

DOS: Que en sesión ordinaria número 079-11 del primero de noviembre del dos mil once del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dicho recurso fue rechazado por improcedente, resolución que fue notificada al señor Nasario Elizondo Rojas en el medio señalado para tal efecto en fecha dos de noviembre del año dos mil once.

TRES: Que inconforme con lo resuelto por el Concejo Municipal, el señor Nasario Elizondo Rojas presenta recurso de apelación en fecha ocho de noviembre del dos mil once y en de la decisión del Conejo Municipal en relación al recurso de revisión por él formulado, recurso que esta comisión conoce, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Nazario Elizondo Rojas formula recurso de apelación descrito en los resultados anteriores; en relación a este tipo de recursos, establece el artículo 157 del código Municipal:

"Artículo 157. — De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil" (el resaltado no es del original).

En atención al numeral transcrito, los munícipes que hayan presentado recurso de revisión en contra de determinado acuerdo Municipal y este recurso haya sido rechazado, podrá interponer recurso de apelación de dicha resolución que denegó la revisión del acuerdo, no obstante deben de hacerlo dentro del quinto día hábil después de notificada la resolución apelada.



SEGUNDO: De la sola lectura del recurso de apelación interpuesta se desprenden una serie de inconsistencias e incoherencias debido a que no coinciden la información sobre el acto que impugna el señor Elizondo Rojas y el contenido del recurso. De la misma manera, resulta imperioso rescatar que nos encontramos ante una materia electoral que se refiere básicamente a la realización de un plebiscito, potestad que recae directamente sobre el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 inciso k), materia que de manera indudable le corresponde únicamente al Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante lo anterior, y de conformidad con el último párrafo del artículo 157 indicado atrás, lo procedente en este caso es remitir el recurso de apelación interpuesto al Tribunal Contencioso Administrativo para que sea el que resuelva como a derecho corresponde.

TERCERO: En el mismo orden de ideas ya existe un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas con veinticinco minutos del siete de noviembre del dos mil once en relación a Recurso de Amparo Electoral presentado en contra del Alcalde Municipal de Pérez Zeledón señor Luis Mendieta Escudero apartarse de intervenir o participar, en su condición de Alcalde, en la toma de decisiones o en la ejecución de actos relativos al proceso consultivo. En cuanto a la medida cautelar solicitada en el presente recurso de apelación por el señor Nazario Elizondo Rojas con el fin de que se suspenda la realización del Plebiscito, se solicita al Tribunal Contencioso y Administrativo se RECHACE DE PLANO debido a que el acto impugnado se encuentra apegado a Derecho, aparte de ser un tema específicamente de materia electoral y los acuerdos y procedimientos realizados en la convocatoria y acuerdo de la realización de dicha consulta ya fueron debidamente revisados por el Tribunal Supremo de Elecciones, y son ellos los que de acuerdo a la ley están a cargo de la asesoría del proceso.

POR TANTO

De conformidad con lo señalado anteriormente, lo procedente es ordenar la remisión del presente recurso al Tribunal Contencioso Administrativo para que sea el que resuelva como a derecho corresponde.-notifíquese”.

La señora Presidenta Municipal indica que no está de acuerdo en que se rechace el recurso, haciendo la salvedad que solicitó se enviara desde la semana anterior.

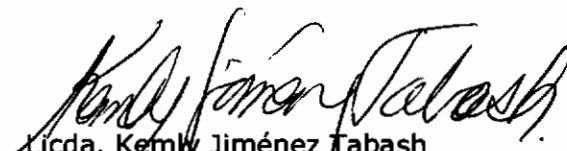
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez, Cira Obando, Wilberth Ureña.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez, Cira Obando, Wilberth Ureña.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Licda. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal



Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal